

An aerial photograph of a tropical town, likely in Jamaica, showing a mix of residential buildings, lush green trees, and a prominent river. The text is overlaid on the upper portion of the image.

PROGRAMA MUNICIPAL DE JAMAPA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2026-2029

Contenido

Mensaje	1
Introducción	6
Marco legal	8
Vinculación del Programa Municipal con los Instrumentos de Planeación Federal y Estatal	9
Reseña histórica	14
Origen histórico de Jamapa.....	14
Objetivo General del Programa Municipal de Jamapa	19
Diagnóstico del territorio y población	22
Diagnóstico de la Unidad Municipal de Protección Civil.....	41
Diagnóstico de Riesgos.....	44
Desastres de Origen Natural	46
Desastres de Origen Antrópico	54
Análisis de los Riesgos.....	59
Estrategias	63
Mecanismos de Control y Evaluación del Programa Municipal	77
Anexos	80
Referencias	97

Mensaje

El Municipio de Jamapa, por su localización geográfica en la llanura costera central del Estado de Veracruz, presenta una condición de vulnerabilidad particular ante lluvias intensas, ciclones tropicales, crecidas de ríos e inundaciones, amenazas a las que debe, por la idiosincrasia del pueblo jamapeño, las concentraciones de población que se presentan a lo largo del año por festividades patronales y cívicas.

La amenaza más importante para Jamapa son los fenómenos hidrometeorológicos. El río Jamapa recoge escurrimientos procedentes de la zona montañosa central y los conduce hacia la planicie costera; cuando coinciden lluvias intensas en la parte alta de la cuenca, suelos saturados, arroyos obstruidos y precipitaciones locales, el nivel del agua puede elevarse rápidamente causando inundaciones recurrentes.

Esta situación, después de nuestro andar por todo el municipio en el que a través del manifiesto de las comunidades, de sus necesidades, inquietudes y sugerencias, nos compromete a construir una política de protección civil y gestión de riesgos incluyente, con la participación de todos, gobierno y comunidades, para trabajar de manera organizada en el compromiso fundamental de fomentar la cultura de la autoprotección y construir resiliencia entre los grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad.

Dado que los fenómenos naturales son inevitables, y por sí solos no ocasionan ningún desastre, hoy en día es posible adoptar medidas preventivas adecuadas para reducir la exposición de la población a ellos y prevenir la generación de nuevos riesgos gracias a la mayor precisión de los estudios meteorológicos.

Ante este panorama que enfrenta el territorio de Jamapa, tenemos la perspectiva de modificar la asimetría entre las acciones preventivas y reactivas, y transitar hacia un sistema de gestión de riesgos y protección civil que privilegie la prevención de riesgos que se traduzca en su

mitigación y a la promoción de la cultura de la autoprotección de nuestro pueblo jamapeño.

Para nosotros, lo más valioso de Jamapa es su gente, mujeres y hombres, que día a día trabajan por un mejor porvenir, por lo que nuestro compromiso es construir un Gobierno Municipal honesto y transparente que atienda las expectativas de sus habitantes.

Para ello, con este Programa Municipal Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 tenemos el propósito de avanzar hacia una fórmula que se centre en el enfoque preventivo de la gestión de riesgos con el fin de contar con mayores y mejores recursos humanos y materiales para atender los retos de reducir la vulnerabilidad ante las amenazas naturales y antrópicas y, de manera especial, construir una sociedad más resiliente y menos vulnerable.

Convencidos de nuestra responsabilidad constitucional, en la perspectiva de que con este Programa Municipal estamos contribuyendo a los Planes Nacional y Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, en sus Eje General 2 Desarrollo con Bienestar y Humanismo y Eje Rector 4 Garantizar la Gobernanza, la Seguridad y la Protección de las Personas, con la visión de que es la hoja de ruta correcta para lograr un mejor y más inclusivo desarrollo de nuestro municipio.

Con nuestro Programa Municipal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 estamos en el camino de fortalecer la toma de decisiones apoyados en una mejor información de los riesgos para construir una política preventiva que contribuya a mitigar la vulnerabilidad y los riesgos de desastres para los jamapeños, porque vamos *“Juntos por la transformación”*.

Reynaldo Fernández Ortiz
**Presidente Municipal Constitucional
y del Consejo Municipal de Protección Civil**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Jamapa
2026-2029**

**Honorable Cabildo
Reynaldo Fernández Ortiz
Presidente Municipal**

**Hayde Balcázar López
Síndica Municipal**

**Angélica María Fernández
Regidora Primera**

**Antonio Lara Tejeda
Regidor Segundo**

H. Ayuntamiento Constitucional de Jamapa

Consejo Municipal de Protección Civil

Reynaldo Fernández Ortiz

Presidente Municipal y del Consejo Municipal de Protección Civil

Hayde Balcázar López

Secretaria Ejecutiva

Síndica Única

Ing. Ángel Alejandro Quiroz Luna

Secretario Técnico

Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil

Vocales

Angélica María Fernández

Regidora Primera

Antonio Lara Tejeda

Regidor Segundo

Consejo Municipal de Protección Civil



Introducción

El Programa Municipal de Jamapa de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 ha sido elaborado por la Unidad Municipal de Protección Civil, en cumplimiento a la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las disposiciones emanadas del Consejo Municipal de Protección Civil. Su integración responde a la necesidad de contar con un instrumento normativo y operativo que establezca los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán la gestión de la política de protección civil municipal.

Este Programa Municipal de Jamapa contiene en su primera parte el marco legal y su articulación a los Planes Nacional y Veracruzano de Desarrollo, a los Programas Sectoriales de la materia y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La segunda parte contiene una breve reseña de la fundación del municipio de Jamapa y algunos elementos de su identidad sociocultural.

La tercera parte desarrolla los objetivos general y específicos del Programa Municipal de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres, el diagnóstico del territorio municipal y las características de su población y vivienda. También incluye una sinopsis de la Unidad Municipal de Protección Civil, así como el diagnóstico de riesgos del territorio municipal, que representa la información sustantiva para el trazo de la agenda de trabajo para la gestión de riesgos y la protección civil en el municipio.

También se incluye el análisis de los riesgos y las estrategias que determina el Manual para la Elaboración de los Programa Municipales de Protección Civil publicado por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de Veracruz: la estrategia general y las estrategias

Prospectiva, Correctiva, Reactiva y Prospectiva-Correctiva y sus líneas de trabajo, en sus vertientes de coordinación técnica y coordinación de acciones, que en su conjunto dan congruencia a este Programa Municipal de Jamapa de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029.

Resulta importante señalar que, por las características de la Estrategia Correctiva, que integra las fases de identificación de riesgos, prevención, mitigación y preparación de la estrategia de la gestión integral de riesgos, aquí se realiza una amplia exposición de la identificación de riesgos y las amenazas que han impactado en el municipio a partir de que se tiene registro de las declaratorias de emergencia por fenómenos hidrometeorológicos y otros fenómenos perturbadores.

Este programa contiene acciones que deberán ser implementadas por el Consejo Municipal, a través de la Unidad Municipal de Protección Civil, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y servicios de la población del Municipio de Jamapa, ante la eventualidad de desastres de origen natural o provocados por el hombre.

El último apartado de este programa contiene los mecanismos para el control y evaluación del mismo, el cual incluye el esquema de trabajo de las estrategias y líneas de acción para esta Administración Municipal.

Es propósito fundamental del Consejo Municipal de Protección Civil que este Programa Municipal sea aplicado y adecuado a cada comunidad, para cimentar el compromiso del Presidente Municipal de privilegiar la prevención de riesgos y la promoción de la cultura de la autoprotección de la población para hacerla más resiliente ante las amenazas naturales y antrópicas.

Marco legal

El Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 se gestiona en el marco de planificación nacional establecida en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 49, fracción X, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y los artículos 8, 9, 12, 18, 19, 44 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

El fundamento para la formulación del Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 descansa en la plataforma de la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en sus artículos 35, fracción I, 37, fracción VI, 39, fracción IV, 47, fracción I, 49 y 54; y en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en su artículo 35, fracción XLVI.

En términos de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 12, fracción II, y 18, fracción III, este Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 constituye un instrumento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar y éste, como órgano del Sistema Nacional de Planeación Democrática, recomienda que los distintos programas municipales que se formulen deben vincularse a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, su Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2026-2030 y su Programa Nacional de Protección Civil 2026-2030, al Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030 y su Programa de Gestión de Riesgos y Protección Civil 2025-2030, así como a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, En la mitad del camino hacia 2030.

Vinculación del Programa Municipal con los Instrumentos de Planeación Federal y Estatal

El Programa Municipal de Jamapa Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 tiene como objetivo salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población municipal ante desastres naturales o provocados por el ser humano, a través de la construcción de una plataforma de prevención, reducción y control de riesgos, atención de emergencias y la recuperación y reconstrucción de afectaciones.

La vinculación con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** se inserta en el Eje General 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo, en su Objetivo, 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario; este objetivo del Plan Nacional de Desarrollo considera la estrategia para fortalecer la gestión integral de riesgos.

Con el **Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030**, Secretaría de Estado donde está incorporada la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Programa Municipal contribuye al Objetivo 5. Salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o antrópicos, priorizando la protección de grupos en situación de riesgo.

Este objetivo contiene líneas de acción, algunas de ellas de importancia para el cumplimiento del objetivo de este Programa Municipal de Jamapa:

- Fortalecer las capacidades técnicas del personal de protección civil;

- Difundir conocimiento en materia de prevención de riesgos y autoprotección entre la población vulnerable, por ejemplo, la construcción de mapas comunitarios de riesgos;
- Promover canales de alerta temprana ante los fenómenos perturbadores;
- Realizar acciones de preparación y respuesta en sitio para la mitigación del riesgo de fenómenos perturbadores naturales o sociales.

Específicamente, con el **Programa Nacional de Protección Civil 2026-2030**, este Programa Municipal de Jamapa está vinculado al Objetivo 2. Garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), para salvaguardar a la población ante el impacto de un fenómeno perturbador, mismo que contiene los siguientes elementos:

- Estrategia 2.1. Fomentar en la Administración Pública Federal y autoridades estatales y municipales de protección civil, la elaboración de instrumentos de planeación y operación, así como mecanismos de coordinación que permitan prevenir y atender posibles impactos de los fenómenos perturbadores en la población.
- Línea de acción 2.1.1. Promover entre las entidades federativas, dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal, la elaboración de mecanismos e instrumentos de coordinación técnico operativo, en el marco del SINAPROC.

A su vez, el Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 contribuye al Eje Rector 4. del **Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030**, cuyo objetivo es Garantizar la gobernanza, la seguridad integral y la protección de las personas residentes o que transitan por la entidad veracruzana, al

enfocarse en la protección de la población mediante la reducción de los riesgos y las afectaciones causadas por peligros de origen natural y humano.

De este Eje Rector 4, el Programa Municipal de Jamapa apoya la estrategia 4.4 orientada a implementar políticas de prevención, preparación y auxilio para la protección de la población y sus bienes.

En cuanto al **Programa Veracruzano de Gestión de Riesgos y Protección Civil 2025-2030**, el Programa Municipal de Jamapa apoya de manera directa las Estrategias 5 y 6, referidas al fortalecimiento de la coordinación para las acciones de respuesta ante la exposición a riesgos, emergencias y desastres de la población, así como al impulso de la participación de grupos de población excluidos para realizar acciones de mitigación de la vulnerabilidad ante riesgos de desastres.

También, el Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres 2026-2029 contribuye con la hoja de ruta de la **Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, En la mitad del camino hacia 2030**, específicamente con los Objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y 11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Este Programa Municipal de Jamapa apoya específicamente las metas 1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales; y 11.5. que plantea reducir de manera significativa el impacto de los desastres y el consecuente número de muertes y de pérdidas económicas.

Tabla 1. Vinculación del Programa Municipal de Jamapa

Documento rector	Eje/Estrategia	Objetivo
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo.	Brindar atención integral a las personas afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales.
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025-2030		Salvaguardar a la población, sus bienes y entorno ante desastres naturales o sociales.
Programa Nacional de Protección Civil 2026-2030	Estrategia 4.1. Fortalecer el conocimiento de la gestión integral del riesgo de desastres.	Promover el conocimiento de la gestión del riesgo de desastres y fortalecer la adopción de programas de protección civil.

Documento rector	Eje/Estrategia	Objetivo
Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030	Eje rector 4. Garantizar la gobernanza, la seguridad integral y la protección de la población.	Implementar acciones de prevención y gestión de riesgos para la protección de la población y sus bienes.
Programa Veracruzano de Gestión de Riesgos y Protección Civil 2025-2030	Estrategias 5 y 6: fortalecer la coordinación de acciones ante emergencias y desastres; y así como a propiciar la participación de grupos de población excluidos.	Acciones de mitigación de la vulnerabilidad ante riesgos de desastres
Agenda 2030		Objetivos 1 y 11: fomentar la resiliencia de los pobres en situaciones de vulnerabilidad y reducción del impacto de los desastres y el consecuente número de fallecimientos y pérdidas económicas.

Reseña histórica

Origen histórico de Jamapa

Jamapa es un municipio de la región del Sotavento Veracruzano cuya identidad se ha formado alrededor del río Jamapa, la actividad agropecuaria, la religiosidad católica y las prácticas culturales propias de las comunidades rurales de la zona central del estado.

Durante el siglo XVI, Jamapa era conocida como la Hacienda de Santa María Jamapa y al poblado se le consideraba una simple "venta" de ganado bajo la jurisdicción de Medellín; la historia local se vincula con las rutas de comunicación del periodo colonial. Por su ubicación, Jamapa formó parte de los caminos que conectaban el puerto de Veracruz con el interior del país; fue un sitio de tránsito, intercambio comercial y encuentro entre poblaciones indígenas, campesinas, ganaderas y comerciantes.

La constitución formal de Jamapa como ayuntamiento ocurrió el 17 de febrero de 1870, mediante un decreto expedido durante el gobierno de Francisco Hernández Hernández. Este hecho dio reconocimiento político-administrativo a la comunidad y consolidó su vida municipal. Cada año, especialmente en febrero, se recuerda este acontecimiento como una fecha central de la memoria cívica jamapeña. En 2026 se conmemoraron 156 años de la constitución municipal con ceremonia cívica, programa artístico-cultural, testimonios de habitantes, reconocimientos a personas adultas mayores y la develación de una placa conmemorativa

Toponimia

Su nombre proviene del náhuatl XAM-A-PAN, que significa "en el río de los adobes", denominación que expresa la estrecha relación histórica de la población con el cauce fluvial. La zona donde se asienta el municipio estuvo poblada por grupos indígenas de los pueblos Olmeca y Totonaca, y durante la época colonial tanto la población indígena como los españoles y los inmigrantes de origen africano, que los colonizadores habían traído a trabajar como esclavos, se fueron mestizando hasta conformar la población jamapeña de hoy día.

Escudo de Armas



El escudo presenta una composición de forma tradicional, con un campo central dividido en secciones y una orla exterior. En su iconografía se distinguen elementos vinculados con la

geografía, la economía y la identidad histórica de Jamapa:

- El río Jamapa, como referencia al principal elemento natural que ha condicionado el asentamiento, la agricultura, la comunicación y la vida cotidiana de la población.
- La vegetación y el paisaje rural, relacionados con la fertilidad de la llanura costera y con las actividades agropecuarias.
- Símbolos de producción y trabajo, que evocan la agricultura, la ganadería y el

aprovechamiento de los recursos locales.

- La inscripción con el nombre de Jamapa, que reafirma la identidad municipal y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

La fuente gráfica disponible confirma la existencia del escudo y lo vincula con el municipio desde 1870; sin embargo, no está disponible una descripción heráldica oficial

detallada que precise el significado institucional de cada figura y color. Por ello, la interpretación de sus elementos debe considerarse una lectura histórica y territorial, no una transcripción de un reglamento municipal.

El escudo constituye un símbolo de identidad colectiva: reúne la memoria de Jamapa como comunidad ribereña del Sotavento Veracruzano, su vocación productiva y su trayectoria como municipio.

Identidad cultural y vida comunitaria

Las festividades del municipio de Jamapa cumplen una función de cohesión social comunitaria al mezclar una profunda identidad religiosa colonial, la música tradicional jarocho y la cultura del Sotavento Veracruzano.

Eventos cívicos

- Aniversario de la constitución del municipio, celebrado en febrero. Incluye honores a la bandera, discursos oficiales, actividades culturales, participación de escuelas y reconocimiento a ciudadanos que han contribuido a la vida social de Jamapa.

- Fiestas Patrias, durante septiembre, con ceremonias cívicas, el Grito de Independencia, desfile escolar y actividades comunitarias. Estas fechas enlazan la identidad municipal con la historia nacional.
- Conmemoraciones escolares y comunitarias, como los aniversarios de la Independencia, la Revolución Mexicana, el Día de la Bandera y las ceremonias de homenaje a personajes históricos.
- Carnaval y Encuentro XAM-A-PAN, realizados tradicionalmente en mayo. Estas actividades integran expresiones artísticas, culturales, deportivas y recreativas, y contribuyen a proyectar el sentido festivo de la población.
- La vida festiva de Jamapa se complementa con la Feria Ganadera, que reconoce la importancia de las actividades agropecuarias; las celebraciones del Día de Muertos, con altares y ofrendas a los fieles difuntos; y las festividades navideñas, donde permanecen prácticas como las posadas, la rama y el viejo. La gastronomía ocupa también un lugar destacado, particularmente a través de la Feria del Mole, los tamales y el atole de coyol, productos que expresan la continuidad de la cultura del Sotavento.

Fiestas patronales

La Purísima Concepción

Su principal fiesta patronal es en honor de la Virgen de la Purísima Concepción; se realiza anualmente alrededor del 8 de diciembre (día central) y se extiende durante tres días.

La devoción a la Purísima Concepción tiene una larga antigüedad. Fuentes periodísticas locales señalan que en Jamapa se conserva una

imagen mariana de aproximadamente cuatro siglos, relacionada con la presencia histórica del catolicismo en la región. La tradición se ha mantenido a pesar de las inundaciones y transformaciones que ha vivido la población asentada cerca del río Jamapa.

Durante las fiestas se realizan diversos actos religiosos, carreras de caballos, el clásico torneo de cintas y peleas de gallos, además de bailes populares y presentación de ballets folklóricos regionales.

Objetivo General del Programa Municipal de Jamapa

El Programa Municipal de Jamapa de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres tiene como objetivo general proteger la vida, bienes y entorno de los jamapeños frente a los fenómenos hidrometeorológicos -ciclones tropicales, lluvias intensas y crecidas de ríos que provocan inundaciones- y a los asentamientos en zonas de riesgo mediante acciones de prevención, mitigación de riesgos y respuesta oportuna ante los efectos de fenómenos perturbadores.

Objetivos específicos

- a) Fortalecer la capacitación de los elementos de la UMPC en materia de gestión de riesgos y fortalecer su equipamiento tanto de telecomunicaciones como motriz.
- b) Impulsar las capacidades en materia de protección civil y gestión de riesgos entre los jamapeños y, a través de la identificación de representantes ciudadanos de las localidades prioritarias (agentes y subagentes municipales, entre otros), conformar brigadas comunitarias para promover la educación de protección civil y construir mapas comunitarios de riesgo y vulnerabilidad.
- c) Mejorar la coordinación y cooperación con los sistemas de protección civil estatal y federal con el propósito de fortalecer la política municipal de gestión integral del riesgo y la atención oportuna a contingencias.

Los componentes primordiales del objetivo son:

Prevención

- Identificar los riesgos y las zonas vulnerables (inundaciones, asentamientos en zonas de riesgo, etc.).

- Promover obras de mitigación (drenaje pluvial, reforestación).
- Difundir información sobre riesgos y medidas de autoprotección.

Preparación

- Establecer avisos de alerta temprana y sistemas de comunicación comunitaria.
- Identificar refugios temporales y elaborar planes de evacuación.
- Capacitar brigadas comunitarias y personal de respuesta en caso de emergencia.

Respuesta

- Distribuir y/o coordinar la ayuda humanitaria a la población afectada.
- Limpieza, reparaciones temporales y restauración de servicios.
- Evaluación de los daños.
- Movilización de recursos para la recuperación.

Recuperación

- Rehabilitar los servicios básicos y reconstruir la infraestructura crítica dañada.
- Rehabilitar los sectores productivos afectados (agricultura, turismo, servicios, etc.).
- Apoyar a familias afectadas con programas sociales y asistencia técnica.
- Incorporar componentes de mitigación de desastres en las actividades de reconstrucción.

A manera de resumen, el Programa Municipal tiene tres propósitos, lograr un equilibrio entre reacción y prevención, en la visión de que no basta atender emergencias sino que debe priorizarse la reducción del riesgo antes de que ocurra; **fortalecer la participación comunitaria**, pues se considera que la protección civil es más efectiva cuando involucra a los ciudadanos en la vigilancia y respuesta; y, por último, **construir resiliencia comunitaria**, que la comunidad pueda adaptarse y recuperarse rápidamente tras el impacto de un agente perturbador.

Diagnóstico del territorio y población

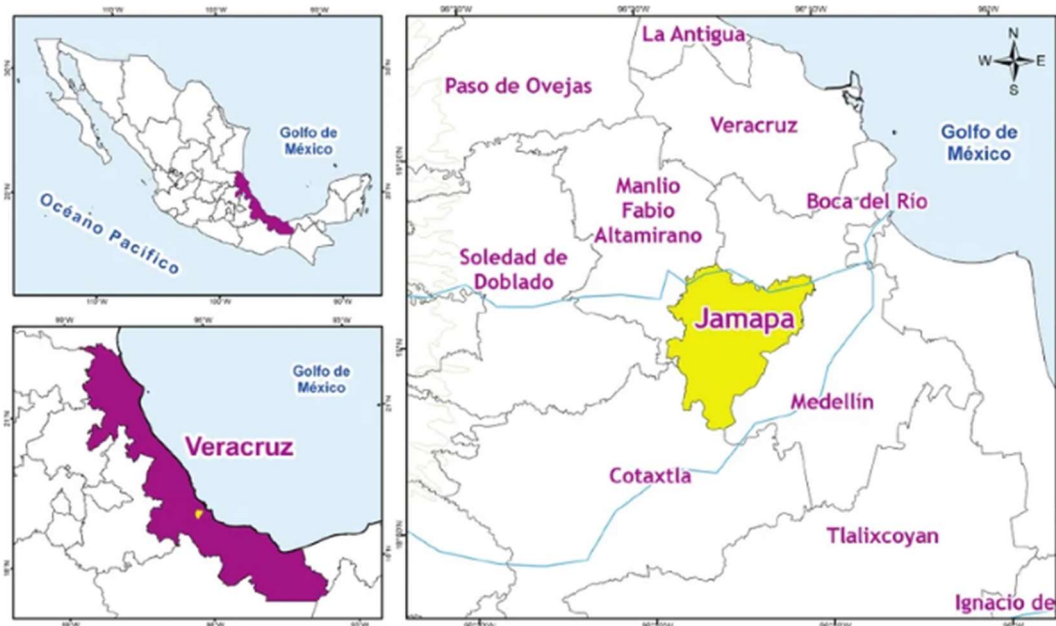
Para el Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres el estudio de la población y el entorno en que se desarrolla es de fundamental importancia, en el horizonte de que su misión es salvaguardar la vida, la integridad y la salud de los jamapeños, así como sus bienes frente a riesgos derivados de fenómenos naturales y sociales.

Características del territorio municipal

Para comprender la recurrencia de los desastres que afectan al municipio de Jamapa, es indispensable analizar su geografía.

Está ubicado en las estribaciones de las Llanuras de Sotavento, en la cuenca de los ríos Jamapa–Cotaxtla, de la Llanura Costera Veracruzana; colinda al norte con los municipios de Manlio Fabio Altamirano y Medellín; al este con el municipio de Medellín; al sur con los municipios de Medellín y Cotaxtla; al oeste con los municipios de Cotaxtla y Manlio Fabio Altamirano.

El municipio de Jamapa cuenta con una superficie continental de 132.1 km², se localiza en las coordenadas identificadas con los paralelos 18° 55' y 19°04' de latitud norte, y los meridianos 96° 10' y 96° 19' de longitud oeste, a una altitud que oscila entre los 7 y los 36 metros sobre el nivel del mar (INEGI); Jamapa capital se encuentra a una altitud de 21 metros y las comunidades de menor y mayor altitud son El Zanjón y La Matamba (Higuera de las Raíces), a 7 y 36 metros sobre el nivel del mar, respectivamente.



De Jamapa a Xalapa, capital estatal, hay una distancia de 100 km y a corta distancia está la zona conurbada Veracruz–Boca del Río.

Características geográficas y edafológicas

Climas

Jamapa se localiza en una zona de clima cálido subhúmedo de la llanura costera central.

Tiene un rango de **temperatura** de entre 25 a 26° Celsius; durante los meses más cálidos–abril, mayo, junio y parte de julio– las temperaturas máximas frecuentes oscilan entre 32 y 36° Celsius, aunque pueden presentarse valores mayores en episodios de calor intenso.

En la temporada invernal, de diciembre a febrero, la temperatura media disminuye; las mínimas pueden situarse generalmente entre 15 y 19° Celsius, con descensos temporales asociados a frentes fríos o “nortes”.

La **precipitación media anual** estimada se encuentra, de manera general, entre 1,200 y 1,500 milímetros. La mayor parte de la lluvia se concentra entre junio y octubre, periodo que coincide con la temporada de lluvias, ciclones tropicales, ondas tropicales y sistemas de baja presión, eventos que pueden causar inundaciones pluviales y fluviales.

Mes o temporada	Comportamiento de la lluvia
Junio–Julio	Inicio y consolidación de la temporada lluviosa
Agosto–septiembre	Lluvias frecuentes e intensas: posible influencia ciclónica
Octubre	Persistencia de lluvias fuertes, vaguadas y ciclones
Noviembre–mayo	Periodo relativamente seco, aunque pueden ocurrir lluvias por frentes fríos

Fuente: Servicio Meteorológico Nacional, CONAGUA, Gobierno de México.

Hidrografía

El municipio de Jamapa está localizado en la llanura costera central de Veracruzana y forma parte de la Cuenca de los ríos Jamapa–Cotaxtla, cuenca de respuesta rápida cuyos ríos nacen en el municipio de Calchahualco, en los límites con el estado de Puebla en la Sierra Madre Oriental, el primero a una altitud aproximada de 3,600 m.s.n.m. y el segundo a una altitud cercana a los 4,000 m.s.n.m.

Además, dentro del territorio municipal existen corrientes de agua perennes como Paso Grande y Soyalapa



- **Vertisol:** Suelos arcillosos y pesados que se expanden al humedecerse y agrietan al secarse, pero con una alta capacidad agrícola.
- **Phaeozem:** Son suelos de colores oscuros, ricos en materia orgánica y muy fértiles.

La combinación de estos suelos permite que aproximadamente el 95% del territorio de Jamapa se dedique a la agricultura y la ganadería

Uso del suelo y Vegetación

La vegetación del municipio está conformada en una alta proporción por pastizales (35.4%) y en menor proporción por selva (3%). El uso del suelo está ocupado en gran medida por la agricultura (51.4%) y una pequeña proporción lo ocupan los asentamientos humanos (1.0%).

Tabla 2. Uso del suelo y vegetación, 2018

Tipo de superficie	Superficie Km ²
Superficie continental	132.1
Agricultura	67.9
Pastizal cultivado	61.7
Vegetación secundaria	1.6
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de agua	0.0
Áreas urbanas	1.0

NOTA: La información fue elaborada por el INEGI en el periodo 2017-2021 y se derivó con base en la información de la serie VI (2016). La última actualización en el CM correspondía a 2005 (serie III) de ahí la pertinencia y relevancia de su actualización en la edición 2023.

Fuente: DGPE de SEFIPLAN con base en el INEGI, Uso del Suelo y Vegetación, serie VII, base 2018; e INEGI, Marco Geoestadístico, 2021.

Características de población y vivienda

La población del municipio ha mantenido un crecimiento constante, pues mientras en 2000 contaba con 9,969 habitantes, para 2010 hubo un incremento a 10,376 pobladores, observándose un crecimiento hasta alcanzar 11,132 habitantes en 2020 (INEGI, Censo de Población y Vivienda).

Es importante citar que la población actual del municipio, que debería arrojar la Encuesta Intercensal 2025 (Conteo de población 2025) que levantó el INEGI en el segundo trimestre de 2025, se publicará hasta el mes de septiembre de 2026; sin embargo, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en su ejercicio de “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040”, estima que para 2025 la población total del municipio sufrió una marginal reducción y alcanzó los 11,050 habitantes.

La población de la demarcación territorial de Jamapa está distribuida en 43 localidades, con una estructura territorial que se distingue por un solo centro considerado como población urbana (criterio del INEGI), Jamapa □cabecera municipal□, que concentra el 41.9% de la población municipal, y una alta dispersión de población rural que reside en las restantes 42 comunidades (58.1% del total).

Es de destacar que sólo 5 localidades tienen una población mayor a 500 habitantes (no supera los 1,000 pobladores), que concentran 31.9% del total municipal: Las Puertas (841 habitantes, La Javilla (830 personas), La Matamba (Higuera de las Raíces, con 739 habitantes), El Zacatal (602 habitantes) y El Rincón (539 personas).

El resto de comunidades, 37 localidades con una población que no supera los 500 habitantes, concentran 26.2% del total municipal, con una densidad 78.9 habitantes por poblado, entre los que destacan El Piñonal, El Chicle y La Lajilla, con rango de población entre 250 y 400 pobladores. (Tablas 3 y 4).

Tabla 3. Estructura territorial, 2020

Población	Localidades	Población	Porcentaje
Población urbana, más de 2,500 habitantes	1	4,660	41.9
Mayor a 500 y menor de 1,000 habitantes	5	3,551	31.9
Mayor a 250 y menor de 500 habitantes	3	889	8.0
Menor de 250 habitantes	34	2,032	18.2
Total municipal	43	11,132	100.0

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. ITER_30XLS20.

Esta gran dispersión de la población rural distribuida en 37 pequeños centros de población, representa un gran reto para la política de gestión de riesgos y protección civil municipal, que, como ya se apuntó, tiene como objetivo esencial la salvaguarda de la vida, la integridad y el patrimonio de la población, en el sentido de que por la localización de territorio municipal en una zona altamente vulnerable a las inundaciones, obliga a incorporar en la agenda municipal líneas de acción para trazar una ruta de trabajo en donde la prevención articule las acciones de la política municipal de gestión de riesgos y no depender solo de la reacción gubernamental ante una contingencia,

sino que se debe fortalecer la cultura social y comunitaria de la protección civil.

Tabla 4. Principales localidades

Localidades	Población	Porcentaje	Altitud (m.s.n.m.)
Total municipal	11,132	100.0	
Centros urbanos	4,660	41.9	
Jamapa	4,660		41.9
Mayor a 500 y menor de 1,000 habitantes	3,551	31.9	
Las Puertas	841		9
La Javilla	830		21
La Matamba (Higuera de las Raíces)	739		36
El Zacatal	602		20
El Rincón	539		9
Mayor a 250 y menor a 500 habitantes	889	8.0	
El Piñonal	382		30
El Chicle	255		8
La Lajilla	252		20
25 localidades con menos de 250 habitantes	2,032	18.2	

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. ITER_30XLS20.

Estructura de la población

Del total de población municipal, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en su ejercicio de “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040”, utilizando la proyección para 2025, estimó que residen en el municipio 11,050 habitantes y sigue prevaleciendo la preeminencia de mujeres sobre hombres, (51%) contra (49%), respectivamente.

A su vez, con base al “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025” de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México estima que por grupos de edad para 2025, la población de niñas y niños de 0 a 14 años fue de 2,284 habitantes (20.7% del total), la población joven de 15 a 29 años fue de 2,512 pobladores (22.7%), en tanto que su Padrón Único de Beneficiarios (PUB 2025) señala que la población adulta mayor de 65 años o más derechohabiente a la pensión para adultos mayores ascendió a 1,579 personas (14.3% del total). La población derechohabiente adulta mayor se concentra en principalmente en Jamapa, cabecera municipal.

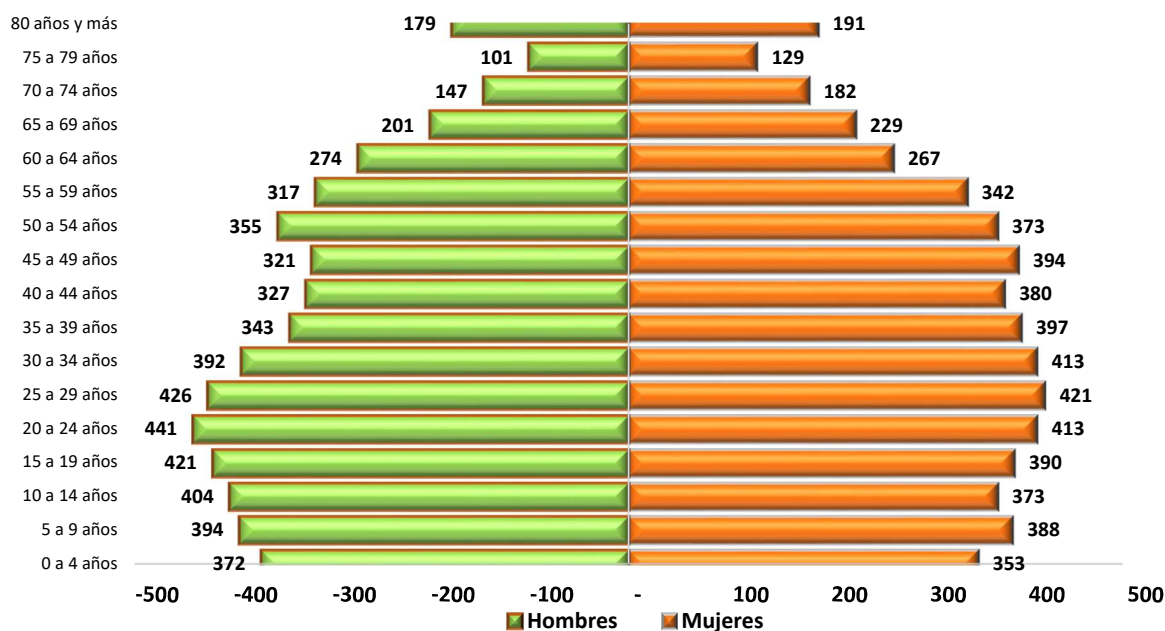
Población con discapacidades

Las personas con discapacidad, como toda persona, también tienen derechos humanos, y el punto de introducir esta problemática es visibilizar a este segmento de la población que el Censo de Población y Vivienda 2020 identificó; según éste, existen dos grandes categorías de discapacitados: la población que presenta alguna discapacidad o deficiencia física, esto es que realizan con mucha dificultad o no pueden hacer alguna actividad, y la población que presenta alguna limitación, o que tiene poca dificultad para realizar algún acto físico.

En ambas categorías se identificaron a personas con problemas para caminar, para ver aun usando lentes, para hablar o comunicarse, o para oír aun usando aparato auditivo, bañarse, vestirse o comer, etc. De esta manera, son 746 los habitantes que presentan alguna discapacidad física o mental, en tanto que los que padecen alguna limitación física para desenvolverse como una persona normal suman 1,680 personas.

Las localidades donde residen principalmente son Jamapa, cabecera municipal, Las Puertas, La Javilla y Matamba ((Higuera de las Raíces).

Pirámide de edades, 2025



Fuente. Elaboración propia con base al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025. Secretaría de Bienestar del Gobierno de México.

Población indígena y afromexicana

El Censo de Población y Vivienda 2020 determina que para la identificación de la población indígena se observan tres indicadores: autoadscripción, hablantes de lengua indígena y población en hogares indígenas.

De acuerdo con el censo, la población que se autodefine como indígena alcanza los 1,189 personas y los hablantes de lengua indígena son una proporción mucho menor de la población total, solo 5 personas de 3 años y más hablan alguna lengua indígena.

Respecto de la población que se autoadscribe afromexicana, también el cuestionario ampliado señala que son 312 habitantes, concentrados principalmente en la cabecera municipal, La Matamba (Higuera de las Raíces) y El Piñonal.

Vivienda y sus servicios

De las 4,551 viviendas particulares y colectivas censadas en 2020, para efectos de la evaluación del rezago social (CONEVAL y CONAPO 2020), sólo consideran las viviendas habitadas, que en este caso son 3,617 hogares, a los que se les captan sus características de habitabilidad para el bienestar de personas.

De esta manera, el municipio de Jamapa está considerado como de Rezago Social Bajo, en el que el CONEVAL resalta que 3,358 (99.9%) viviendas habitadas disponen de agua potable dentro de la vivienda, 3,503 (98.2%) tiene drenaje sanitario; y 3,571 (99%) tienen energía eléctrica.

Los habitantes de 3,025 (83.6%) viviendas tienen telefonía celular y 1,016 (28.1%) viviendas tienen servicio de internet.

Tabla 5. Viviendas y su disponibilidad de servicios públicos, 2020

Viviendas	Totales	Con servicio %
Viviendas habitadas	3,617	
Viviendas con agua potable	3,358	99.9
Viviendas con drenaje	3,503	98.2
Viviendas con energía eléctrica	3,571	99.0
Viviendas con disponibilidad de radio	2,107	58.3
Viviendas con disponibilidad de televisión	3,196	88.4
Viviendas con disponibilidad de teléfono	323	8.9
Viviendas con disponibilidad de celular	3,025	83.6
Viviendas con disponibilidad de Internet	1,016	28.1

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. ITER_30XLS20.

El siguiente cuadro da cuenta, a nivel de las 9 principales localidades del municipio (concentran 81.8% de la población total), que el nivel de rezago social es, en general, bajo; se observa que la gran mayoría de las viviendas particulares ocupadas tienen un nivel aceptable de telecomunicaciones: radio, televisión, telefonía celular. etc.

Esta situación sobre la disponibilidad de estos servicios es de destacar para el programa de protección civil, pues la Unidad Municipal de Protección Civil cuenta con una plataforma importante para sentar las bases de un trabajo colectivo–ciudadano de prevención y alertamiento en la perspectiva de que es más rentable prevenir los posibles desastres naturales y sociales que remediarlos (es mejor estar preparados para las contingencias).

Tabla 6. Viviendas y su disponibilidad de medios de comunicación, 2020

Localidad	Total de viviendas habitadas	Viviendas habitadas con radio	Viviendas habitadas con televisión	Viviendas habitadas con teléfono	Viviendas habitadas con celular	Viviendas habitadas con internet
Total del municipio	3,617	2,107	3,196	323	3,025	1,016
Total de 9 localidades	2,941	1,723	2,612	295	2,521	901
Jamapa	1,493	949	1,327	169	1,340	557
Las Puertas	286	152	254	33	237	65
La Javilla	246	141	224	11	202	71
La Matamba	246	141	229	33	199	90
El Zacatal	182	80	159	15	144	19
El Rincón	187	104	158	18	163	27
El Piñonal	133	79	119	13	88	47
El Chicle	80	51	67	3	74	23
La Lajilla	88	26	75	0	74	2

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. ITER_30XLS20.

Educación

Respecto a la infraestructura educativa, el municipio de Jamapa, de acuerdo con información de la Secretaría de Educación del Gobierno de Veracruz, cuenta con 43 planteles escolares, la gran mayoría en la cabecera municipal, siendo los niveles preescolar y primaria con el mayor número (79.1% del total); en tanto que la matrícula escolar registrada para el periodo educativo 2024–2025 en todos los niveles fue de un poco más de casi 2,200 alumnos (20% de la población municipal)

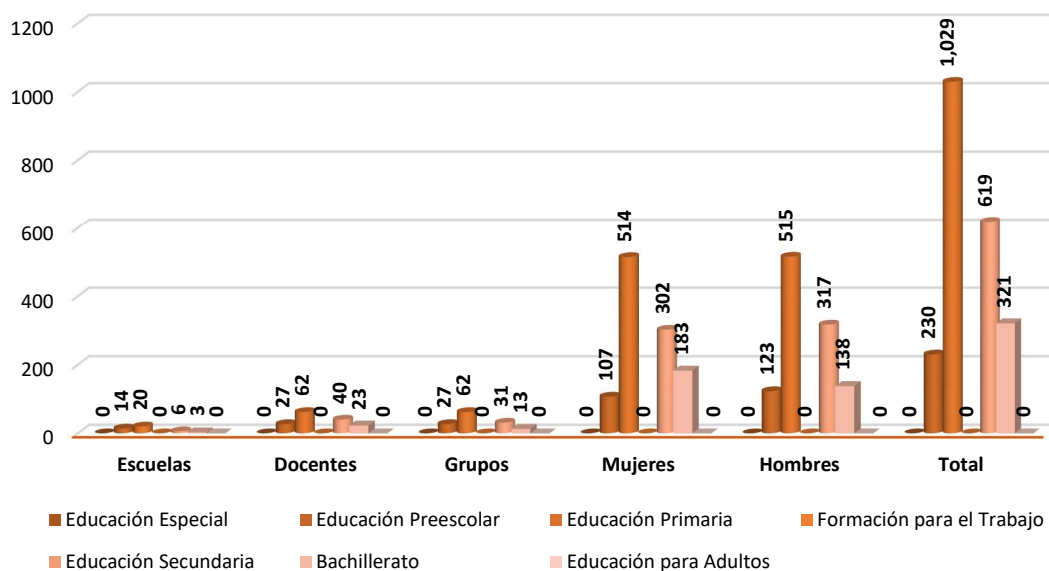
Tabla 7 Sector Educativo
Inicio de cursos 2024-2025

Nivel Educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Matrícula		
				Mujeres	Hombres	Total
Educación Preescolar	14	27	27	107	123	230
Educación Primaria	20	62	62	514	515	1,029
Educación Secundaria	6	40	31	302	317	619
Bachillerato	3	23	13	183	138	321
Totales	43	152	133	1,106	1,093	2,199

Fuente: Elaboración propia con base a las Principales cifras del Sistema Educativo del Estado de Veracruz, Ciclo escolar 2024-2025, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV. www.sev.gob.mx/upece/35nvestigación/wp-content/uploads/sites/4/2025/07/Principales_cifras_del_sistema_educativo_del_Estado_de_Veracruz_ciclo_escolar_24_25_portadas_ofi.pdf

Sector Educativo

Matrícula estudiantil. Inicio de cursos 2024-2025



Salud

La infraestructura sanitaria de Jamapa es limitada y se concentra en la cabecera municipal: un solo centro de salud rural que funciona como nodo principal de cobertura básica, sin especialidades ni camas censables; en el medio rural, existen núcleos de atención secundaria, sin infraestructura hospitalaria y operan con personal mínimo, en las comunidades de La Matamba (Higuera de las Raíces) y El Zacatal–José Utrera.

Carecen de servicios como de ginecología, pediatría, laboratorio clínico o urgencias, razón por lo que la población municipal depende de la infraestructura sanitaria de los municipios vecinos de Boca del

Río, Veracruz o Medellín. Jamapa, cabecera municipal, cuenta con algunos consultorios médicos privados de atención básica en medicina general.

En suma, el Centro de Salud Rural de Jamapa funciona como primer filtro, pero la referencia hospitalaria, con respuesta inmediata limitada, se realiza hacia Veracruz puerto o Boca del Río,

De acuerdo con el INEGI y CONEVAL, la población sin derechohabiencia a los servicios de salud alcanza al 39% del total, existiendo diferencias marcadas entre Jamapa capital y el resto de las comunidades del municipio.

Tabla 8. Principales localidades y la derechohabiencia a la salud

Localidades	Población	Población sin derechohabiencia a servicios de salud
Total municipal	11,132	39.0
Jamapa	4,660	37.3
Las Puertas	841	54.1
La Javilla	830	40.4
La Matamba (Higuera de las Raíces)	739	26.8
El Zacatal	602	21.8
El Rincón	539	47.9
El Piñonal	382	44.2
El Chicle	255	39.6

Localidades	Población	Población sin derechohabiencia a servicios de salud
La Lajilla	252	31.7
25 localidades con menos de 250 habitantes	2,032	37.7

Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL, Índice de Rezago Social 2020.



El mapa muestra:

- CSR Jamapa (cabecera municipal) en el centro.
- Consultorios médicos y dentales en la zona urbana.

- c). Núcleos básicos rurales en La Matamba (noroeste) y El Zacatal/José Utrera (sureste).
- d). El Río Jamapa como eje natural del territorio.

Recomendaciones estratégicas

- a). Fortalecer el CSR Jamapa con laboratorio básico, farmacia y servicios de urgencias menores.
- b). Ampliar la red rural con brigadas médicas móviles para localidades como La Matamba y El Zacatal.
- c). Convenios intermunicipales con hospitales de Boca del Río y Veracruz para agilizar referencias.
- d). Programas de prevención (vacunación, salud materna, control de diabetes e hipertensión) para reducir presión hospitalaria.

Vías de Comunicación

Con base a los Cuadernos Municipales del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER), en su edición 2023, el municipio de Jamapa cuenta con 60.4 km de vías de comunicación, 46% pertenece a la red federal y a carreteras estatales alimentadoras.

Tabla 9. Red Carretera, 2021

Tipo	Longitud (km)
Total municipal	60.4
Troncal federal pavimentada	12.7
Alimentadoras estatales pavimentadas	15.1
Alimentadoras estatales revestidas	12.0
Caminos rurales pavimentados	8.4
Caminos rurales revestidos	12.2

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, IEGEMC, 2022.

Diagnóstico de la Unidad Municipal de Protección Civil

La Unidad Municipal de Protección Civil cuenta con un grupo de elementos con experiencia en acciones básicas de protección civil, coordinación con otras instancias de gobierno para la atención de emergencias, algunos recursos como pipa, ambulancia para traslados, cuerpo de bomberos, así como material documental de zonas de riesgo y vulnerabilidad de las localidades del municipio.

Para el caso de emergencias que precisen evacuación de personas, la Unidad Municipal de Protección Civil dispone de 4 espacios que se habilitan como refugios temporales, los cuales son:

- i). Salón Social Jamapa, con capacidad para 150 personas (cabecera municipal);
- ii). Templo Evangélico Pentecostés Bethania, con capacidad para 70 pobladores (cabecera municipal);
- iii). Escuela primaria Enrique C. Rébsamen, con capacidad para 100 personas, ubicada en la localidad El Apachital; y
- iv). Antiguo Restaurante Las Delicias, con capacidad para 100 personas, en la localidad de Las Puertas.

Con respecto a recursos humanos, la Unidad Municipal de Protección Civil dispone de 12 elementos, incluyendo el director de la Unidad Municipal, para sus tareas de respuesta a emergencias de protección civil, además de apoyarse con 8 elementos de seguridad pública municipal, 12 elementos del cuerpo de bomberos y 8 elementos del DIF Municipal.

Los 40 elementos que el municipio destina a la política de protección civil y para la atención de la agenda de gestión de riesgos (paramédicos, operadores de ambulancia, elementos de operativos de

la UMPC), laboran de manera ininterrumpida en tres turnos por día (24/7) en la atención de emergencias, apoyos contra incendios, erradicación de abejas africanas, entre otras tareas, en tanto que para acciones de mayor especialización se apoya con el Enlace Regional de la Secretaría de Protección Civil.

Los retos y necesidades que enfrenta la Unidad Municipal de Protección Civil consisten en:

- a). Más equipamiento para búsqueda y rescate, así como también fortalecer los recursos en todas las instancias municipales que brindan atención ciudadana.
- b). Necesidad de fortalecer los sistemas de alerta temprana y la movilización de ataque rápido.
- c). Necesidad de impulsar la creación y capacitación de brigadas comunitarias y, con ellas, elaborar planes comunitarios de riesgos.
- d). Construir y actualizar constantemente el Atlas Municipal de Riesgos e incorporar mapas de riesgos, en forma especial de susceptibilidad por deslizamientos.

Por ello, con el propósito de atender la problemática de las contingencias naturales y antrópicas que enfrenta el municipio y que la Unidad Municipal de Protección Civil enfoque sus recursos, además de las inevitables emergencias post–evento, hacia una estrategia de retroalimentación, apoyo y fortalecimiento en todas las áreas con las que la UMPC se coordina para lograr una visión pro–activa, de prevención para la gestión de los riesgos del municipio.

En correlación con la norma institucional, las Unidades Municipales de Protección Civil, al formar parte del Sistema Estatal y Nacional de Protección Civil, deben ser el **primer nivel de respuesta ante**

emergencias y su función no solo debe centrarse en la respuesta gubernamental (reacción post–evento) sino, también, en acciones de prevención y de gestión integral del riesgo.

Sin embargo, en los hechos esta directriz no se logra debido a factores como la discontinuidad administrativa del gobierno municipal, que genera pérdida de capacidades técnicas ganadas y sustitución de personal ya capacitado por perfiles políticos; insuficiencia de recursos humanos y de equipamiento, dando como resultado la preeminencia del enfoque reactivo sobre el preventivo, en el que predomina la atención a la emergencia.

Ante esta situación, se convierte en una necesidad imperativa la implementación de acciones para fortalecer la UMPC con mayores capacidades técnicas en materia de sus recursos humanos, destinar recursos presupuestales etiquetados expresamente a la protección civil y hacer efectiva una decidida coordinación interinstitucional (horizontal) entre las áreas de la administración municipal con afinidad de objetivos y funciones en la salvaguarda de la vida y la integridad física de la población.

Diagnóstico de Riesgos

El Municipio de Jamapa se localiza en la llanura costera central de Veracruz y forma parte de la cuenca de los Ríos Jamapa-Cotaxtla. Su territorio, predominantemente bajo, con actividades agrícolas, ganaderas y localidades asentadas cerca de cauces, arroyos y zonas de escurrimiento, presenta una condición de vulnerabilidad particular ante lluvias intensas, ciclones tropicales, crecidas de ríos e inundaciones.

Los desastres no deben entenderse únicamente como “fenómenos naturales”. Una lluvia extraordinaria, un huracán o una sequía se convierten en desastre cuando afectan a una población expuesta y con capacidades limitadas para prevenir, resistir y recuperarse. En Jamapa, por tanto, el riesgo resulta de la interacción entre la dinámica hidrológica de la cuenca, el cambio climático, la ocupación de áreas bajas, el deterioro ambiental y ciertas prácticas humanas, como asentamientos en zonas de riesgo y prácticas agropecuarias, que incrementan la vulnerabilidad.

Contexto geográfico y vulnerabilidad

La posición geográfica del municipio de Jamapa lo sitúa en la llanura de Sotavento, a baja altitud, con un sistema hídrico abundante en el que se distingue la Cuenca de los Ríos Jamapa-Cotaxtla, situación que provoca la necesidad de comprender su vulnerabilidad para sentar las bases de una política de prevención y gestión de riesgos.

De acuerdo con evaluaciones del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), el municipio de Jamapa está clasificado como de riesgo medio a alto en fenómenos hidrometeorológicos y agrícolas, y una vulnerabilidad social media.

Comprender este territorio desde la perspectiva del riesgo no significa resignarse a él, sino construir las condiciones sociales, institucionales y ambientales para coexistir con las amenazas sin que éstas se conviertan en desastres.



Desastres de Origen Natural

Amenaza Hidrometeorológica: Lluvias, Inundaciones y Crecidas

La amenaza más importante para Jamapa son las inundaciones recurrentes. El río Jamapa recoge escurrimientos procedentes de la zona montañosa central y los conduce hacia la planicie costera; cuando coinciden lluvias intensas en la parte alta de la cuenca, suelos saturados, arroyos obstruidos y precipitaciones locales, el nivel del agua puede elevarse rápidamente.

La Secretaría de Protección Civil estatal reconoce a la cuenca Jamapa–Cotaxtla como una cuenca de respuesta rápida, conformada precisamente por estos dos ríos que nacen en los límites con el Estado de Puebla, en el municipio veracruzano de Calcahualco, dentro de la Sierra Madre Oriental. Ambos cauces escurren por una topografía accidentada, con pendientes pronunciadas y cañadas, por lo que la principal problemática se presenta en la cuenca baja, el tramo final de los ríos, de relieve bajo y predominantemente plano, que comprende las zonas bajas y ribereñas de municipios colindantes a Jamapa, entre ellos Cotaxtla, Medellín de Bravo y Boca del Río.

Además de los ríos principales de la cuenca, en la región existe otros cauces como los ríos Soyolapa y Guasimal, así como arroyos y lagunas locales.

En años recientes, la vigilancia del río ha mostrado que el peligro es permanente durante la temporada de lluvias. En 2025, por ejemplo, el nivel del río Jamapa llegó aproximadamente a 11.7 metros, cercano a su nivel de desbordamiento reportado de 12.3 metros. Aunque no ocurrió una inundación generalizada, el episodio evidenció la fragilidad de las localidades ribereñas.

Las comunidades identificadas como especialmente expuestas son La Brecha, El Cuajilote, La Jabilla, la cabecera municipal, El Rincón, Las Puertas y El Zanjón. Su cercanía al río implica riesgos para viviendas, caminos rurales, cultivos, ganado, servicios eléctricos y abastecimiento de agua.

Entre los rasgos principales de la Cuenca Jamapa–Cotaxtla se puede señalar:

- Pendiente reducida y escurrimiento lento.

Al acercarse al mar, el terreno pierde inclinación; esto reduce la velocidad del agua y facilita que se extienda sobre terrenos bajos durante lluvias prolongadas.

- Confluencia de ríos y arroyos.

El río Cotaxtla aporta caudales importantes al sistema del Jamapa; cuando ambos registran avenidas por lluvias en las zonas altas y medias, aumenta el riesgo para las comunidades ribereñas.

- Zonas agrícolas, ganaderas y pobladas.

La planicie baja concentra potreros, cultivos, caminos rurales y localidades que pueden quedar aisladas o inundadas cuando los cauces se desbordan.

- Alta vulnerabilidad a inundaciones.

La cuenca responde con rapidez a lluvias intensas. Las autoridades han mantenido vigilancia hidrológica en municipios como Jamapa, Medellín de Bravo y Boca del Río debido al ascenso de los ríos y al riesgo para comunidades cercanas a sus márgenes.

En síntesis, la cuenca baja Jamapa–Cotaxtla es la **planicie fluvial final** del sistema: inicia aproximadamente desde los municipios de Jamapa, Cotaxtla y Medellín de Bravo, continúa hacia Boca del Río y Alvarado, y termina en el Golfo de México. Es una región fundamental para la agricultura, la ganadería y los asentamientos humanos, debido a su exposición recurrente a inundaciones.

Ciclones tropicales, tormentas y frentes fríos

Jamapa se encuentra dentro de la zona de influencia de los ciclones tropicales que afectan al Golfo de México. Aun cuando un huracán no toque tierra directamente en el municipio, sus bandas nubosas pueden ocasionar lluvias torrenciales, vientos fuertes, caída de árboles, interrupción de comunicaciones y aumento súbito de los niveles de ríos y arroyos.

Los ciclones tropicales representan una amenaza doble. Por un lado, los vientos pueden dañar techumbres, viviendas construidas con materiales precarios, postes y cultivos. Por otro, y con frecuencia de mayor impacto, las lluvias prolongadas producen desbordamientos, anegamientos y daños a la infraestructura carretera y rural. En una zona agrícola y ganadera como Jamapa, estas afectaciones repercuten directamente en la economía familiar: se pierden cosechas, se deterioran potreros, se interrumpen rutas de comercialización y aumenta el riesgo sanitario por agua contaminada.

Los frentes fríos y los eventos de “norte” también deben ser considerados. Durante el otoño e invierno pueden generar lluvias persistentes, vientos intensos y oleaje elevado en la región costera; aunque Jamapa no es un municipio marítimo, la interacción entre lluvias, niveles altos de los ríos y drenaje lento puede favorecer inundaciones en zonas bajas.

Arroyos, azolvamiento y afectaciones a la conectividad

Los riesgos no se concentran únicamente en el cauce principal del río Jamapa. Arroyos locales, canales, zanjas y escurrimientos temporales pueden convertirse en puntos críticos cuando se obstruyen por basura, palizada, sedimentos o infraestructura insuficiente.

Un ejemplo reciente ocurrió en la localidad de El Apachital, donde el arroyo Soyolapa se desbordó tras la acumulación de palizada, afectando los terraplenes de un puente y dificultando el acceso. El caso ilustra que un evento aparentemente local puede aislar comunidades, retrasar la atención médica, impedir el traslado de alimentos y afectar la movilidad escolar y laboral.

El azolvamiento constituye, además, un problema ambiental y de protección civil. Cuando los cauces pierden profundidad o se estrechan, disminuye su capacidad para conducir avenidas de agua. En el sistema del río Jamapa, las labores de dragado realizadas aguas abajo muestran la importancia de conservar la capacidad hidráulica de los cauces y evitar la acumulación de lodo, arena y materiales vegetales. Sin embargo, estas obras deben acompañarse de evaluación ambiental, mantenimiento periódico y medidas de restauración de riberas.

Sequía, estiaje y vulnerabilidad productiva

Aunque las inundaciones son el riesgo más visible, Jamapa también enfrenta periodos de estiaje y sequía. La agricultura y la ganadería dependen de la disponibilidad de agua superficial, pozos, jagüeyes y lagunas. Cuando disminuyen las lluvias, aumentan los costos para

abastecer agua, se reducen los rendimientos agrícolas y se debilita el ganado por falta de forraje y abrevaderos.

La sequía puede parecer menos espectacular que una inundación, pero sus efectos son acumulativos: endeudamiento de productores, reducción de ingresos, deterioro de suelos y presión sobre fuentes de agua. Por ello, el municipio necesita combinar obras de prevención de inundaciones con estrategias de captación pluvial, rehabilitación de bordos, protección de manantiales y uso eficiente del agua.

Se puede destacar los desastres más significativos de las últimas décadas:

- Inundaciones recurrentes (1980–2024): El río Jamapa y sus afluentes han provocado desbordamientos frecuentes, afectando viviendas rurales y cultivos. Las lluvias intensas de 1999, 2010 y 2020 fueron especialmente críticas, con declaratorias de emergencia en la región.
- Ciclones y tormentas tropicales: Huracanes como Stan (2005), Lorenzo (2007), Karl (2010), tormenta tropical Fernand (2013), huracán Katia (2017) y huracán Grace (2021) impactaron con fuertes vientos y lluvias, ocasionando pérdidas agrícolas y daños en caminos rurales.

Los huracanes Stan (2005) y Karl (2010) provocaron inundaciones de gran magnitud en la zona conurbada de Veracruz–Boca del Río–Medellín, principalmente por el desbordamiento de los ríos Jamapa y Cotaxtla.

Con el desbordamiento del río Jamapa provocado por el huracán Karl, la cabecera municipal resultó inundada y prácticamente la totalidad de sus localidades rurales.

- Sequías prolongadas: En los años 1996, 2011, 2013 y 2019 se registraron sequías que redujeron la producción de caña de azúcar y maíz, afectando la economía local.

Gráfica xx. Impacto de ciclones tropicales en el litoral del Golfo de México



Declaratorias de emergencia y desastre

De acuerdo con información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), entre 2002 y 2019, Jamapa ha tenido 21 declaratorias de emergencia y desastre, 9 y 12, respectivamente.

Tabla 10. CENAPRED. Declaratorias de emergencia y desastre

Tipo Declaratoria	Fenómeno	Tipo Fenómeno	Fecha		Características
			Inicio	Fin	
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	01/05/2002	30/11/2002	Sequía Atípica
Emergencia	Hidrometeorológico	Ciclón Tropical	05/10/2005	05/10/2005	Tormenta Tropical Stan
Desastre	Hidrometeorológico	Ciclón Tropical	03/10/2005	07/10/2005	Ciclón Tropical Stan y Onda Tropical No. 40
Emergencia	Hidrometeorológico	Ciclón Tropical	27/09/2007	27/09/2007	Huracán Lorenzo
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias	03/06/2008	11/06/2008	Lluvias atípicas
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias	04/06/2008	10/06/2008	Sin Observaciones
Desastre	Hidrometeorológico	Inundación	10/07/2008	10/07/2008	Inundación atípica
Emergencia	Hidrometeorológico	Inundación	06/09/2008	08/09/2008	Sin Observaciones
Desastre	Hidrometeorológico	Inundación	05/09/2008	08/09/2008	Sin Observaciones
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias	17/09/2010	18/09/2010	Huracán Karl
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Lluvias	17/09/2010	21/09/2010	Sin Observaciones
Contingencia Climatológica	Hidrometeorológico	Sequía	01/01/2011	31/03/2011	Desastre Sagarpa
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias	25/08/2013	27/08/2013	Tormenta Tropical Fernand

Tipo Declaratoria	Fenómeno	Tipo Fenómeno	Fecha		Características
			Inicio	Fin	
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias	05/06/2014	10/06/2014	Lluvias severas e inundación fluvial
Desastre	Hidrometeorológico	Ciclón Tropical	08/09/2017	12/09/2017	Huracán Katia, lluvia severa e inundación fluvial
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias	08/09/2017	12/09/2017	Inundación fluvial 9 y 10 de septiembre
Desastre	Hidrometeorológico	Lluvias	05/08/2016	07/08/2016	Lluvia severa e inundación fluvial
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias	05/08/2016	07/08/2016	Lluvia severa, movimiento de ladera e inundación fluvial
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	01/05/2001	30/11/2001	Sequías atípicas e impredecibles de mayo a noviembre de 2001
Emergencia	Hidrometeorológico	Lluvias	25/08/2013	27/08/2013	Lluvia severa por tormenta tropical Fernand
Desastre	Hidrometeorológico	Sequía	01/05/2019	30/11/2019	Sequía severa

Sismos

El territorio de Jamapa no está en zona de alta sismicidad; sin embargo, los efectos del sismo de septiembre de 2017, de magnitud 8.2 grados en la escala de Richter y con epicentro en el Golfo de Tehuantepec, se percibieron en la zona generando preocupación por la vulnerabilidad estructural de las viviendas rurales.

Desastres de Origen Antrópico

Un desastre antrópico no siempre aparece como un accidente súbito, pues son las actividades humanas las que los provocan o, en última instancia, los agravan y se manifiestan como un deterioro gradual derivado de agua contaminada, pérdida de suelo fértil, caminos intransitables, reducción de la productividad y aumento de la exposición de las familias más pobres.

En Jamapa, varios procesos incrementan el riesgo:

- Deforestación y pérdida de vegetación ribereña. La eliminación de árboles y vegetación en márgenes de ríos y arroyos favorece erosión, azolvamiento y debilitamiento de las riberas.
- Cambio de uso del suelo. La expansión de potreros, caminos, viviendas y áreas productivas sobre zonas inundables reduce la capacidad natural del terreno para absorber agua.
- Basura y obstrucción de drenajes. Los residuos sólidos depositados en arroyos, alcantarillas y canales generan taponamientos que pueden transformar una lluvia intensa en inundación urbana o rural.

- Quemas agropecuarias. Las quemas sin control pueden ocasionar incendios de pastizales, pérdida de materia orgánica del suelo, contaminación del aire y afectaciones a viviendas o infraestructura cercana.
- Contaminación del agua. Descargas de aguas residuales, residuos pecuarios, agroquímicos y basura afectan arroyos, pozos y cuerpos de agua. El uso de agroquímicos en cultivos de caña y maíz ha contaminado los cuerpos de agua, con afectaciones en la calidad del agua del río Jamapa. Así, por ejemplo, durante una inundación, estos contaminantes se dispersan y elevan el riesgo de enfermedades gastrointestinales, dérmicas y transmitidas por vectores.
- Infraestructura insuficiente. Puentes de baja capacidad hidráulica, caminos sin drenaje adecuado, alcantarillas deterioradas y falta de mantenimiento en bordos o canales pueden agravar los daños de las lluvias.
- Accidentes viales y de transporte: La carretera Jamapa–Medellín ha sido escenario de accidentes graves en la zona.

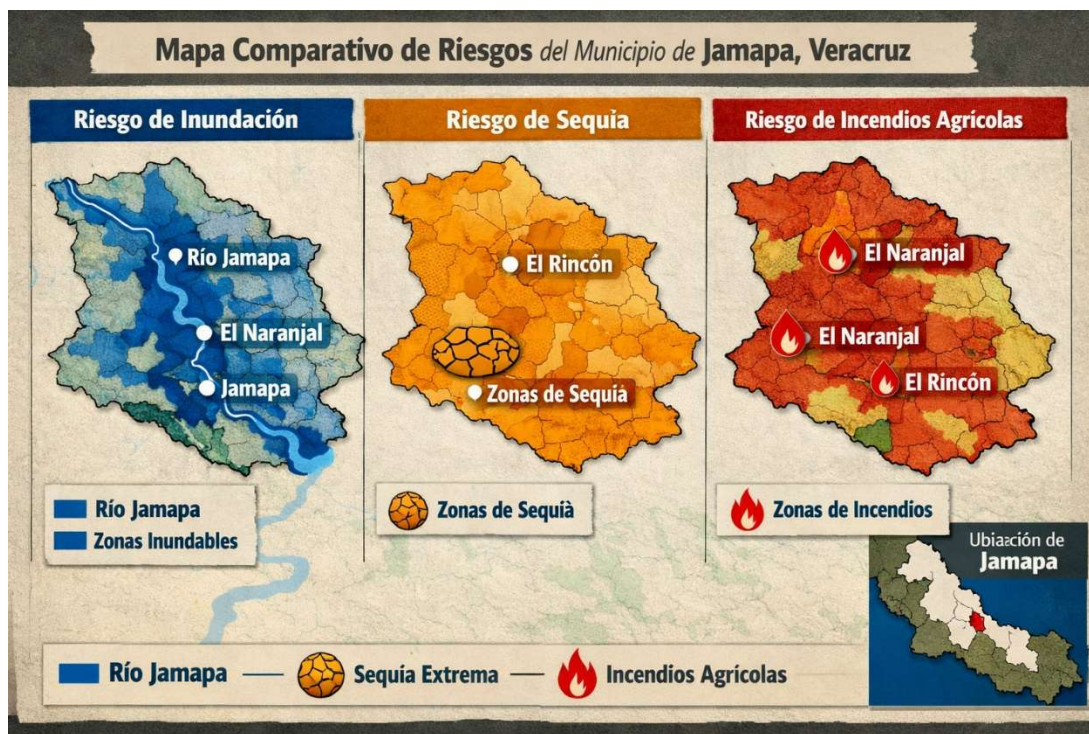
Tabla 11. Comparación de impactos

Tipo de desastre	Frecuencia	Impacto principal	Casos
Inundaciones	Alta	Viviendas, cultivos, caminos	1999, 2010, 2020
Ciclones	Media	Agricultura, infraestructura	Stan (2005), Lorenzo (2007), Karl (2010), Katia (2017), Grace (2021)

Tipo de desastre	Frecuencia	Impacto principal	Casos
Sequías	Media	Producción agropecuaria	1996, 2001, 2002, 2013, 2019
Incendios agrícolas	Alta	Pastizales, aire	Temporadas secas
Contaminación hídrica	Constante	Salud, ecosistemas	Uso de agroquímicos
Accidentes viales	Media	Población	Carretera Jamapa–Medellín

El siguiente mapa muestra una visión general de los principales riesgos (naturales y antrópicos) que enfrenta el municipio de Jamapa; se observa que las zonas principales de riesgo de inundación son las ribereñas del río Jamapa y las comunidades más expuestas son Jamapa –cabecera municipal– y El Naranjal.

Las zonas con riesgo de sequía son las áreas agrícolas en las que están insertas comunidades como El Rincón, en tanto que las zonas de riesgo de incendios agrícolas son plantaciones de cañaverales de las comunidades de El Naranjal y El Rincón.



A manera de conclusión, las líneas de trabajo de la política de protección civil y la reducción de riesgo de desastres para el Municipio de Jamapa deben contener los siguientes elementos:

Necesidad de construir brigadas comunitarias en zonas de incendio y sistemas de alerta temprana en áreas inundables;

Programas de manejo de agua y prevención de quemas para reducir pérdidas;

Evitar asentamientos en zonas de riesgo alto y fortalecer infraestructura hidráulica;

Educación y percepción del riesgo, campañas de sensibilización para reducir vulnerabilidad social.

Vulnerabilidad Social (CENAPRED, metodología 2006)

Condiciones socioeconómicas: Vulnerabilidad media (educación, vivienda, salud, empleo).

Capacidad de prevención y respuesta: Media, con limitaciones en infraestructura de protección civil.

Percepción local del riesgo: Media; la población reconoce amenazas, pero carece de mecanismos comunitarios sólidos.

Análisis de los Riesgos

El análisis de riesgos en Jamapa permite comprender cómo la interacción entre condiciones naturales y actividades humanas puede generar escenarios de alto riesgo. Asimismo, evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales de protección civil, ordenamiento territorial y prevención comunitaria,

Las amenazas hidrometeorológicas son parte de un ciclo que sus comunidades enfrentan año con año y que han aprendido a reconocer, pero con capacidades limitadas para prevenir, resistir y recuperarse.

El fenómeno natural más recurrente en el municipio lo constituyen las inundaciones. Jamapa se encuentra dentro de la zona de influencia, por su cercanía al litoral del Golfo de México, a las amenazas hidrometeorológicas –lluvias intensas asociadas a ondas tropicales, ciclones tropicales y frentes fríos– eventos naturales que por su localización dentro de la Cuenca de los ríos Jamapa–Cotaxtla, cuenca de respuesta rápida, favorece la ocurrencia de inundaciones recurrentes por la cercanía de varias localidades al río, la vulnerabilidad de caminos rurales y el azolvamiento de arroyos.

Su territorio, predominantemente bajo, con actividades agrícolas, ganaderas y localidades asentadas cerca de cauces y zonas de escurrimiento, presenta una condición de vulnerabilidad particular ante las lluvias intensas que provocan las crecidas de los ríos.

Las comunidades identificadas como especialmente expuestas son La Brecha, El Cuajilote, La Jabilla, la cabecera municipal, El Rincón, Las Puertas y El Zanjón. Su cercanía al río implica riesgos para viviendas, caminos rurales, cultivos, ganado, servicios eléctricos y abastecimiento de agua.

Los ciclones tropicales representan una amenaza doble. Por un lado, los vientos pueden dañar techumbres, viviendas precarias, postes y cultivos. Por otro, y con frecuencia de mayor impacto, las lluvias prolongadas producen desbordamientos, anegamientos y daños a la infraestructura carretera y rural. En una zona agrícola y ganadera como Jamapa, estas afectaciones repercuten directamente en la economía familiar: se pierden cosechas, se deterioran potreros, se interrumpen rutas de comercialización y se incrementa el riesgo sanitario por agua contaminada.

Los frentes fríos y los eventos de “norte” también deben ser considerados. Durante el otoño e invierno pueden generar lluvias persistentes, vientos intensos y oleaje elevado en la región costera; aunque Jamapa no es un municipio marítimo, la interacción entre lluvias, niveles altos de los ríos y drenaje lento puede favorecer inundaciones en zonas bajas.

El reto para el municipio de Jamapa no consiste únicamente en atender la emergencia cuando el agua sube. Consiste en ordenar el territorio, cuidar las cuencas, conservar los cauces, reducir la contaminación, fortalecer a las comunidades y planear la infraestructura con un horizonte de largo plazo. Con una gestión integral del riesgo, Jamapa puede disminuir sus pérdidas y construir mayor seguridad para su población.

En este contexto, la cultura comunitaria es un activo social de enorme valor; su solidaridad no puede sustituir la necesidad de políticas públicas sostenidas de reducción del riesgo, relocalización de asentamientos vulnerables y adaptación de infraestructuras.

La experiencia de Jamapa incita a reflexionar sobre la necesidad de superar la visión reactiva del desastre (centrada en la respuesta post-evento) para avanzar hacia una cultura de la prevención que

coloque la gestión del riesgo hidrometeorológico en el centro de la planificación del desarrollo municipal. En un municipio donde el agua ha sido siempre tanto fuente de vida como agente de destrucción, la sostenibilidad del territorio dependerá en última instancia de la capacidad de la gestión municipal y sus habitantes para aprender a convivir con este ecosistema.

Propuestas para una política de gestión integral del riesgo

Para reducir los desastres naturales y antrópicos en Jamapa se requieren acciones permanentes, no sólo respuestas durante la emergencia:

- a). Reconstruir para actualizar el Atlas Municipal de Riesgos con mapas de inundación, zonas de escurrimiento, puntos de desbordamiento, puentes vulnerables y rutas de evacuación.
- b). Instalar y mantener sistemas comunitarios de alerta temprana para monitorear lluvias y niveles del río Jamapa.
- c). Limpiar periódicamente arroyos, alcantarillas y canales, evitando que la basura y la palizada obstruyan el flujo del agua.
- d). Proteger y reforestar las riberas del río y de los arroyos locales.
- e). Evitar nuevos asentamientos en zonas de alto peligro de inundación.
- f). Fortalecer la infraestructura de caminos, puentes y drenajes rurales con criterios de resiliencia.

- g). Conformar y capacitar brigadas comunitarias de Protección Civil en primeros auxilios, evacuación, combate inicial de incendios y manejo de refugios.
- h). Impulsar prácticas agropecuarias sostenibles: conservación de suelos, captación de agua, manejo adecuado de estiércol y reducción de quemas.
- i). Diseñar planes de recuperación económica para productores afectados por inundaciones o sequías.
- j). Promover educación ambiental y cultura de prevención en escuelas, ejidos y localidades.

Estrategias

La estrategia sobre la gestión de riesgos

Una política integral de gestión de riesgos en el municipio de Jamapa constituye todo un reto de la administración pública municipal y, precisamente, el reto es instrumentar una política más efectiva de prevención de riesgos con acciones que tengan por objeto un mayor horizonte de seguridad por los eventos hidrometeorológicos que año con año se presentan en el territorio municipal.

El tránsito de la gestión reactiva (solidaridad posdesastre) a una gestión proactiva (prevención continua), implica una estrategia de trabajo con la ciudadanía y las propias comunidades del municipio, razón por la que las estrategias de este Programa Municipal harán énfasis en esta visión de prevención continua.

Esta visión de la política de prevención de riesgos debe basarse en dos componentes prioritarios, un mayor énfasis en la implementación de la cultura de protección civil y prevención de riesgos entre la población en general, con la finalidad de construir una plataforma más sólida de la materia y, segunda, realizar un reforzamiento de recursos humanos en la Unidad Municipal de Protección Civil, con mayores capacidades en materia de gestión de riesgos.

El proceso de la gestión integral de riesgos

Etapa pre–desastre		Etapa pos–desastre	
Estrategia Prospectiva (ver hacia el futuro)	Estrategia Correctiva (ver el pasado para prevenir el futuro)	Estrategia Reactiva (ver el presente)	Estrategia Prospectiva-Correctiva
Determinación de riesgo. Se desarrolla en función del riesgo aún no existente, y su propósito es evitar la producción de nuevas condiciones de vulnerabilidad.	Tiene como punto de referencia el riesgo ya existente, producto de acciones sociales diversas desarrolladas en el tiempo pasado y su objetivo es reducir las condiciones de vulnerabilidad existentes.	Busca responder de manera eficiente y eficaz ante situaciones de desastre.	Su objetivo es restaurar y mejorar las condiciones económicas y sociales, de equipamiento e infraestructura de la zona afectada, dotándolas de mayores condiciones de seguridad.
Etapas de la Gestión Integral de Riesgos			
1. Previsión: identificación de riesgos y su proceso de formación.	2. Prevención. 3. Mitigación. 4. Preparación.	6. Auxilio (respuesta y atención ante la ocurrencia del evento).	7. Recuperación. 8. Reconstrucción.

Estrategia Prospectiva

La Estrategia Prospectiva tiene por objeto determinar las líneas de acción que permitan a la Unidad Municipal de Protección Civil estructurar una gestión orientada a prevenir o evitar la construcción o concreción de los riesgos de desastres.

Esta estrategia precisa que todas las dependencias de la Administración Municipal participen de manera coordinada en todas las etapas de la reducción del riesgos y recuperación posterior a desastres.

Líneas de acción:

- 1.1. Plantear la necesidad de una gestión administrativa horizontal, de coordinación y apoyo de las áreas de la Administración Municipal con objetivos afines, con el propósito de lograr optimizar los recursos municipales para la prevención y mitigación de riesgos.
- 1.2. Promover la coordinación de carácter preventivo con las Unidades Municipales de Protección Civil y Cuerpos de Bomberos de los municipios de la región para la atención de contingencias.
- 1.3. Garantizar que los refugios temporales identificados, sean refugios seguros, con especial atención para zonas vulnerables y sectores de la población en riesgo.
- 1.4. Promover la cultura de gestión de riesgos y protección civil (campañas, impartir cursos de capacitación, etc.) a la población civil y en centros educativos para capacitar a la población sobre acciones preventivas y reactivas; además, debe priorizarse el

enfoque de género, con el fin de incorporar a la población en situación de vulnerabilidad a la dinámica social de sus entornos comunitarios.

- 1.5. Propiciar la constante actualización del Atlas Municipal de Riesgos, que considere la identificación de peligros, vulnerabilidades y sistemas expuestos, y el Programa Interno de Protección Civil de la UMPC.
- 1.6. Elabora la actualización del Reglamento Municipal de Protección Civil.
- 1.7. Para hacer viable la Estrategia Correctiva se debe gestionar la adquisición de equipo de comunicaciones, así como equipamiento de tecnologías de la información para lograr un análisis integral de los riesgos y daños de fenómenos perturbadores que puedan ocasionar desastres en el municipio.

Estrategia Correctiva

Debido a que ninguna área geográfica o comunidad está exenta a las amenazas, es fundamental realizar preparativos en acciones de alerta temprana y respuesta para la atención de la emergencia; **los peligros naturales no esperan, están presentes.**

De esta manera, las comunidades siempre tendrán que hacer frente a las amenazas naturales o antrópicas, pues con frecuencia los eventos catastróficos son resultado directo de las actividades humanas o éstas los agravan, por lo que la reducción del riesgo y la atención de desastres debe ser una responsabilidad de todos, Gobierno Municipal y Sociedad.

Habiendo identificado los riesgos naturales y antrópicos que enfrenta el territorio municipal, la UMPC realizará las siguientes acciones para prevenir, mitigar y/o evitar afectaciones y daños a la población.

Líneas de acción:

2.1. Construir una estrategia de constitución de una red de brigadas comunitarias en localidades estratégicas del municipio que tenga como objetivo un doble propósito.

2.1.1. La implementación de un sistema municipal de alerta temprana sobre de la presencia o inminente impacto de un fenómeno perturbador, en el que se haga énfasis en la retransmisión de los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal de Alerta Temprana.

2.1.2. La promoción de la elaboración de mapas comunitarios de riesgos, en los que se identifiquen las zonas vulnerables a amenazas en las comunidades y zonas adyacentes o contiguas.

Para esta línea de acción, resultan muy importante el papel de participación que se logre incorporar al Grupo de Agentes y Subagente Municipales en sus dos etapas: el sistema de alertamiento y la promoción entre la población en la que influyen como representantes populares para la constitución de brigadas comunitarias de protección civil.

2.2. Mantener un constante monitoreo, en coordinación con las instancias gubernamentales de previsión de fenómenos perturbadores, con el objeto de divulgar a través de la red de brigadas comunitarias sobre posibles eventos catastróficos.

- 2.3. Reforzar la cultura de prevención y autoprotección de la población asentada en zonas de riesgo, mediante acciones de educación, capacitación y concientización sobre riesgos y prevención.
- 2.4. Fomentar y realizar ejercicios de simulacro de gabinete y de campo tanto en centros educativos y unidades económicas, como en comunidades identificadas como de alto riesgo y vulnerabilidad.
- 2.5. Implementar cursos y talleres de capacitación, dirigidos al personal que forme parte de la atención de emergencias, que considere temas de: primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate de incendios, evacuación de inmuebles, evaluación de daños en vivienda e infraestructura.
- 2.6. Elaborar programas especiales de protección civil en las zonas que ya enfrentaron calamidades por inundaciones provocadas por los fenómenos meteorológicos que año con año enfrenta el municipio.
- 2.7. Aprovisionamiento de bienes básicos para la atención de la población afectada y resguardada en refugios temporales.
- 2.8. Respecto a las ya tradicionales festividades cívico–patronales del municipio, reforzar los criterios de circulación de los residentes y visitantes, así como revisar los reglamentos de las instalaciones donde se efectúan los eventos.
- 2.9. Implementar un programa de supervisión y verificación de unidades económicas de bajo riesgo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones de protección civil establecidas por la Ley de la Materia.

- 2.10. Fortalecer la promoción para la creación de unidades internas y programas internos de protección civil en las unidades económicas que operan en el territorio municipal.
- 2.11. Promover la construcción de obras de infraestructura de reducción o mitigación en zonas identificadas de alto riesgo por el impacto de fenómenos perturbadores.
- 2.12. Gestionar la reubicación de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo, así como promover la divulgación de normas de urbanismo y construcción.
- 2.13. Promover la previsión de una reserva presupuestal que dé sustento a lo dispuesto por la Ley de la Materia a efecto de que la Unidad Municipal de Protección Civil actúe como la primera instancia de respuesta ante la presencia de un agente perturbador.
- 2.14. Gestionar todo aquel equipo de telecomunicaciones y de atención a emergencias que requiera la Unidad Municipal de Protección Civil para brindar una atención oportuna y adecuada ante eventos catastróficos.

Estrategia Reactiva

La Estrategia Reactiva, referida a la respuesta institucional frente a las emergencias –auxilio a la población–, tiene como objetivo responder con eficiencia y eficacia ante situaciones de emergencia o desastre, por lo que en su implementación convergen un conjunto de acciones de respuesta ante el impacto de algún fenómeno perturbador, tales como el auxilio de personas y grupos afectados, entre otras acciones.

La Estrategia Reactiva considera funciones básicas de respuesta de gobierno, las cuales no necesariamente se desarrollan en forma secuencial:

- Ayuda humanitaria, alimenticia y sanitaria, a las poblaciones afectadas;
- Limpieza, reparaciones temporales y restauración de servicios estratégicos;
- Evaluación de daños;
- Búsqueda, salvamento y asistencia;
- Comunicación social de la emergencia; en caso de rebasar la capacidad de respuesta de la UMPC, solicitud de apoyo a la autoridad estatal y/o federal.
- Movilización de recursos para la recuperación de los servicios públicos, etc.

Líneas de acción:

- 3.1. Asegurar la comunicación oportuna de la emergencia a la población, a través de sistemas de alertamiento previamente establecidos.
- 3.2. Instalar, en caso de emergencia o desastre, el puesto de coordinación para facilitar la planeación y ejecución de los trabajos y establecer, en caso necesario, coordinación con la autoridades estatales y federales.
- 3.3. Activar la operación de los refugios temporales y supervisar que dispongan de los insumos necesarios para la atención de la población afectada, los servicios médicos de emergencia, así como mesas de atención a la población.
- 3.4. De ser necesario, iniciar las acciones de evacuación preventiva de la población afectada para su traslado a los refugios temporales.
- 3.5. Realizar acciones, en su caso, de búsqueda, salvamento y asistencia a la población afectada, así como su evacuación y traslado de damnificados a refugios temporales.
- 3.6. Coordinar la atención de grupos vulnerables y personas con discapacidad y, en su caso, promover su evacuación y traslado a refugios temporales.
- 3.7. En su caso, mantener oportunamente informada a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Protección Civil respecto a la evaluación de daños de la emergencia, así como la atención de acciones a la población afectada.

- 3.8. Aplicar, a través de las fuerzas de tarea de seguridad, los programas de seguridad para proteger la integridad física de la población y su patrimonio dentro del radio de la zona de emergencia y/o desastre.
- 3.9. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en zonas restringidas y/o de riesgo, además de proporcionar seguridad y vigilancia en puntos de concentración y centros estratégicos.
- 3.10. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de las zonas afectadas, de acuerdo al formato “Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)”.

Estrategia Prospectiva–Correctiva

El objetivo de la Estrategia Prospectiva–Correctiva consiste en el retorno a la normalidad y en la restauración y mejoramiento de las condiciones económicas y sociales, de equipamiento e infraestructura de la o las comunidades afectadas, promoviendo con las distintas instancias de gobierno (municipal, estatal y federal) la provisión de mayores condiciones de seguridad.

La **fase de recuperación y rehabilitación** inicia durante la emergencia y consiste en acciones encauzadas al retorno a la normalidad de la comunidad o zona afectada.

La **fase de reconstrucción** es una acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador. Este proceso debe buscar, en la medida de lo posible, la

reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando las condiciones preexistentes.

En este contexto, en caso de emergencia o desastre, el Consejo Municipal de Protección Civil debe instalar un puesto de coordinación para facilitar la planeación y ejecución de los trabajos. Las autoridades municipales deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Protección Civil, en términos de la Ley de la Materia, de todas las emergencias suscitadas en su demarcación, así como de las acciones adoptadas para el restablecimiento y reconstrucción de las zonas afectadas.

Para la fase propiamente dicha de recuperación y reconstrucción, el mecanismo más importante con que cuenta el Gobierno de Veracruz es el **Fideicomiso de Protección Civil para la Atención de Desastres Naturales y Otros Siniestros**, reformado en octubre de 2025. El fideicomiso es utilizado para las etapas de reducción de riesgos, atención a emergencias y recuperación.

El municipio podrá acceder al apoyo de este fideicomiso a través de la Secretaría de Protección Civil ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador natural como inundaciones, movimientos de ladera, sismos o incendios forestales y puede canalizar recursos para para financiar obras públicas, reconstruir viviendas dañadas o entrega de insumos de emergencia a las poblaciones afectadas.

Por su parte, el Gobierno de México, a partir de la Declaratoria de Desastre, activa mecanismos de atención a través de las dependencias correspondientes, que proceden a realizar un levantamiento, evaluación y cuantificación de daños en la infraestructura pública federal.

Principales programas de respuesta:

- Seguro para Catástrofes 2026–2027 con una cobertura de 10,400 millones de pesos para siniestros como sismos, huracanes, inundaciones, entre otros.
- Ramo 23–Fondo de Desastres Naturales (FONDEN, el monto autorizado para 2026 asciende a más de 19,000 millones de pesos), destina apoyos para la reconstrucción de infraestructura pública y apoyos a la población afectada.

Los apoyos de estos programas se activan a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

Dos ejemplos concretos de activación fue el Huracán Otis (2023), donde el Gobierno de México anunció el Plan General de Reconstrucción y Apoyo a la Población Afectada en Acapulco y Coyoaca de Benítez, con un monto estimado de 61.3 mil millones de pesos.

El otro fue el desarrollo de acciones de emergencia, auxilio y reconstrucción para atender las inundaciones pluviales en la zona norte del estado de Veracruz, especialmente en Poza Rica, Álamo y la región de la Huasteca Veracruzana, mediante la activación del Plan DN–III–E y el Plan Marina, la coordinación interinstitucional en la que participaron el Gobierno de Veracruz, los ayuntamientos municipales, Guardia Nacional, CONAGUA, así como apoyos sociales y atención a damnificados, entre otras diversas acciones.

Para la fase de reconstrucción los programas señalados establecen que se deben integrar elementos de ingeniería que aplicarán para hacer más resiliente la reconstrucción de la infraestructura pública dañada, en concordancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, al que México está adherido, que prioriza

"reconstruir mejor" en términos de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.

PROGRAMAS DE RESPUESTA ANTE DESASTRES NATURALES EN MÉXICO				
	Sismo	Huracán	Inundación	Erupción Volcánica
 Seguro para Catástrofes	 Pago Rápido	 Pago Rápido	 Pago Rápido	 Pago Rápido
 Fonden (Ramo 23) 19,000+ MDP	 Reconstrucción y Apoyo Social	 Reconstrucción y Apoyo Social	 Reconstrucción y Apoyo Social	 Reconstrucción y Apoyo Social
 CNPC / CENACOM	 Alerta y Respesta	 Alerta y Respesta	 Alerta y Respesta	 Alerta y Respesta
 Cenapred	 Riesgo y Monitoreo	 Riesgo y Monitoreo	 Riesgo y Monitoreo	 Vigilancia Volcánica
 Activación del Programa				

Líneas de acción:

- 4.1. Asegurar la atención y apoyo a la población afectada, con énfasis en la población vulnerable y la que presenta algún tipo de discapacidad;
- 4.2. Vigilar la atención continua de la población en los refugios temporales, hasta que se determine el retorno a sus hogares.
- 4.3. Gestionar con autoridades federales y estatales, el restablecimiento de los servicios básicos que, en su caso, se hubieran interrumpido.

- 4.4. Evaluar las condiciones que prevalecen posterior al impacto de un fenómeno perturbador, con la finalidad de determinar la conclusión de la emergencia.
- 4.5. Promover con las instancias municipales correspondiente, por ser el municipio responsable del uso del suelo para asentamientos humanos, programas de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo, en apoyo de las familias que habitan en las zonas de alto riesgo, y que resultan afectadas por los fenómenos naturales.
- 4.6. Promover que en las acciones de restauración (construcción o reconstrucción) de la infraestructura pública afectada, se incorporen componentes de mitigación para mayores condiciones de seguridad estructural.

Mecanismos de Control y Evaluación del Programa Municipal

Para el Programa Municipal de Jamapa de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres el control y la evaluación del programa constituye una tarea fundamental para alcanzar los objetivos trazados y evaluar si se generaron beneficios para la población municipal.

Sin embargo, el diseño del Programa Municipal no garantiza por sí mismo el logro de los resultados esperados, por lo que es necesario establecer mecanismos que permitan supervisar su ejecución, medir sus avances y determinar si las acciones emprendidas están produciendo los efectos deseados. En este contexto, el control y la evaluación del Programa Municipal, un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados, se convierten en instrumentos esenciales para mejorar la gestión, optimizar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas.

El control del Programa Municipal es el proceso que supervisa y verifica que las actividades programadas se ejecuten conforme a los objetivos y la disponibilidad de recursos. Su propósito principal es detectar desviaciones, identificar problemas y aplicar medidas correctivas oportunamente.

La evaluación, por otro lado, es un proceso sistemático que consiste en analizar el diseño, implementación, resultados e impactos de un programa para determinar su impacto o utilidad social para la comunidad.

A diferencia del control, que se enfoca en el seguimiento continuo de las actividades, la evaluación busca valorar los resultados obtenidos y determinar si los objetivos planteados fueron alcanzados. Además,

proporciona información valiosa para mejorar futuras intervenciones y fortalecer los procesos de toma de decisiones.

Para implementar lo anterior, habrá que evaluar periódicamente las estrategias que lo integran y los cambios inclusive en las leyes, reglamentos y otros instrumentos jurídicos que puedan incidir en su desarrollo. También será necesario contemplar la ruta a seguir en cuanto a la confirmación, adaptación o, en su caso, cambio de objetivos específicos y metas propuestas.

Será indispensable contemplar la forma en que se inserta y desenvuelve la participación de la sociedad en este proceso y la manera en que se logran articular los esfuerzos del Gobierno Municipal para el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas. La estrategia de evaluación y control deberá arrojar datos sobre el comportamiento de la participación interinstitucional, mediante el cual fluyen las decisiones y se ejecutan las líneas de acción del programa, lo que propiciará detectar sus fallas y efectuar las correcciones pertinentes, a fin de que se cumplan, en condiciones óptimas, las actividades encomendadas.

Para el análisis de las acciones programadas se deberán utilizar diferentes métodos que permitan:

- Verificar permanentemente las estrategias y líneas de acción propuestas, así como las metas del cuatrienio contra los resultados obtenidos.
- Identificar las limitaciones que impidieron el logro de las líneas de acción y metas planteados.
- Determinar las medidas correctivas para cada uno de las estrategias del Programa Municipal. En función del análisis, se procederá a controlar y evaluar las acciones programadas.

- De los resultados del análisis, podrá desprenderse la retroalimentación y corrección de las estrategias y líneas de acción que conforman el contenido de este Programa Municipal de Jamapa.

Anexos

Anexo 1. Plan de trabajo



Objetivo del PMPC: El Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres tiene como objetivo general proteger la vida, bienes y entorno de los jamapenses frente a las amenazas meteorológicas mediante acciones de prevención, mitigación de riesgos y respuesta oportuna ante impactos de fenómenos perturbadores.

Líneas de Acción	Medio de Verificación	Estrategia del Programa Veracruzano al que se Vincula	Meta Cuatrienio	Meta Anual			
				2026	2027	2028	2029
1. Estrategia Prospectiva							
1.3. Propiciar una coordinación de carácter preventivo con las Unidades Municipales de Protección Civil y Cuerpos de Bomberos de los municipios de la región para la atención de contingencias.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓
1.4 Promover la constitución de una red de brigadas comunitarias en localidades estratégicas del municipio que tenga como objetivo un doble propósito:	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI	✓	✓	✓	✓
a. Implementar un sistema municipal de alerta temprana.			SI	✓	✓	✓	✓
b. Elaboración de mapas comunitarios de riesgos.			SI	✓	✓	✓	✓
1.6. Promover la cultura de gestión de riesgos y protección civil en la población y centros educativos para capacitarlos sobre acciones preventivas y reactivas.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI	✓	✓	✓	✓
1.7. Propiciar la constante actualización del Atlas Municipal de Riesgos, que considere la identificación de peligros, vulnerabilidades y sistemas expuestos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓
1.8. Realizar propuestas para la actualización del Reglamentos Municipal de Protección Civil.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓
1.9. Gestionar la adquisición de equipamiento de comunicaciones para la UMPC con el objeto de propiciar una respuesta oportuna ante contingencias.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓
2. Estrategia Correctiva							
2.1. Trazar programas especiales de protección civil en las zonas que ya enfrentaron calamidades por inundaciones provocadas por los fenómenos meteorológicos	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI	✓	✓	✓	✓
2.3. Reforzar la cultura de prevención y autoprotección de la población asentada en zonas de alto riesgo.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI	✓	✓	✓	✓
2.4. Fomentar y realizar ejercicios de simulacro de gabinete y de campo tanto en centros educativos y unidades económicas, como en comunidades identificadas como de alto riesgo y vulnerabilidad.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI	✓	✓	✓	✓
2.5. Respecto a las ya tradicionales festividades cívico-patronales del municipio, reforzar los criterios de circulación de los residentes y visitantes, así como revisar los reglamentos de las instalaciones donde se efectúan los eventos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI	✓	✓	✓	✓
2.6. Implementar un programa de supervisión y verificación de unidades económicas de bajo riesgo, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones de protección civil.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓
2.7. Fortalecer la promoción para la creación de unidades internas y programas internos de protección civil en las unidades económicas que operan en el territorio municipal.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI	✓	✓	✓	✓

Objetivo del PMPC: El Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres tiene como objetivo general proteger la vida, bienes y entorno de los jamapenses frente a las amenazas meteorológicas mediante acciones de prevención, mitigación de riesgos y respuesta oportuna ante impactos de fenómenos perturbadores.

2.8. Promover la construcción de obras de infraestructura de reducción o mitigación en zonas identificadas de alto riesgo por el impacto de fenómenos meteorológicos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
2.9. Gestionar la reubicación de asentamientos ubicados en zonas de alto riesgo, así como promover la divulgación de normas de urbanismo y construcción.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
2.10. Implementar cursos y talleres de capacitación dirigidos al personal que forme parte de la atención a emergencias.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI				
2.11. Gestionar todo aquel equipo que requiera la Unidad Municipal de Protección Civil para brindar una atención oportuna y adecuada ante eventos catastróficos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
3. Estrategia Reactiva							
3.1. Asegurar la comunicación oportuna de la emergencia a la población, a través de sistemas de alertamiento previamente establecidos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
3.2. Instalar, en caso de emergencia o desastre, el puesto de coordinación para facilitar la planeación y ejecución de los trabajos y establecer, en caso necesario, coordinación con la autoridades estatales y federales.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
3.3. De ser necesario, iniciar las acciones de evacuación preventiva de la población afectada para su traslado a los refugios temporales.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI				
3.4. Realizar acciones, en su caso, de búsqueda, salvamento y asistencia a la población afectada, así como su evacuación y traslado de damnificados a refugios temporales	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI				
3.5. Coordinar la atención de grupos vulnerables y personas con discapacidades y, en su caso, promover su evacuación y traslado a refugios temporales.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 6	SI				
3.6. Activar la operación de los refugios temporales y supervisar que dispongan de los insumos necesarios para la atención de la población afectada, los servicios médicos de emergencia, así como mesas de atención a la población.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
3.7. En su caso, mantener oportunamente informado al Consejo Estatal de Protección Civil respecto a la evaluación de daños de la emergencia, así como la atención de acciones a la población afectada.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
3.9. Resguardar las zonas afectadas, estableciendo señalizaciones en zonas restringidas y/o de riesgo, además de proporcionar seguridad y vigilancia en puntos de concentración y centros estratégicos.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
4. Estrategia Prospectiva-Correctiva							

Objetivo del PMPC: El Programa Municipal de Jamapa para la Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres tiene como objetivo general proteger la vida, bienes y entorno de los jamapenses frente a las amenazas meteorológicas mediante acciones de prevención, mitigación de riesgos y respuesta oportuna ante impactos de fenómenos perturbadores.

4.1. Asegurar la atención y apoyo a la población afectada, con énfasis en la población vulnerable y la que presenta algún tipo de discapacidad.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI				
4.3. Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades de las zonas afectadas, de acuerdo al formato "Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)".	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI				
4.4. Gestionar con autoridades federales, estatales y municipales, el restablecimiento de los servicios básicos que, en su caso, se hubieran interrumpido.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategias 5 y 6	SI				
4.5. Evaluar las condiciones que prevalecen posterior al impacto de un fenómeno perturbador, con la finalidad de determinar la conclusión de la emergencia.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				
4.6. Promover con las instancias municipales correspondientes, por ser el municipio el responsable del uso del suelo para asentamientos humanos, programas de reubicación de asentamientos en zonas de riesgo, en apoyo de las familias que habitan en las zonas de alto riesgo, y que resultan afectadas por los fenómenos naturales.	Unidad Municipal de Protección Civil	Estrategia 5	SI				

Anexo 2. Acta de instalación del Consejo Municipal de Protección Civil



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE JAMAPA, VERACRUZ

En el Municipio de Jamapa, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 09:00 horas con 30 minutos, del día 30 del mes de enero del año dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 32, 36 fracciones III, IV y XXIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos: Reynaldo Fernández Ortiz Presidente Municipal Constitucional, C. Hayde Balcazar López Síndico Único Municipal, C. Angelica María Fernández Regidora primera, C. Antonio Lara Tejeda Regidor Segundo, así como el C. Sergio Beltran González Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.
4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz el ciudadano Reynaldo Fernández Ortiz, Presidente Municipal, solicita al C. Lic. Sergio Beltran González, Secretario del H. Ayuntamiento se sirva pasar lista de asistencia. Para tomar su asistencia sírvanse decir presente en el siguiente orden C. Reynaldo Fernández Ortiz, Presidente Municipal de Jamapa, responde: presente, C. Hayde Balcazar López, Síndico Único, responde: presente; C. María Angelica Fernández, Regidora Primera, responde: presente y C. Antonio Lara Tejeda, Regidor Segundo responde: presente. Después del pase de lista el C. Lic. Sergio Beltran González, secretario del H. Ayuntamiento: se encuentran presentes cuatro ediles de un total de cuatro integrantes de cabildo, por lo que hay quorum legal, se declara formalmente instalada la Sesión ordinaria de cabildo y válidos los acuerdos que aquí se tomen.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este acto el C. Reynaldo Fernández Ortiz Presidente Municipal Constitucional da lectura al Orden del día y pregunta a los ediles si tienen algún comentario con los puntos listados, no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

ACTO SEGUIDO, EL C. REYNALDO FERNANDEZ ORTIZ LE PIDE AL C. SERGIO BELTRAN GONZALEZ

Callejón Tenoya s/n
Jamapa, Ver. C.P. 94260
(285) 9550017

presidencia@jamapa.gob.mx

Antonio Lara T.

Antonio Lara T.

SECRETARIO DAR SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.

El C. Lic. Sergio Beltran González, secretario del H. Ayuntamiento da lectura a los acuerdos que de conformidad con el artículo 36 de la ley 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz, será instalado el consejo municipal de protección civil del municipio de Jamapa, Veracruz, para el periodo 2026-2029, el cual también establece de la manera que estará integrado.

ACUERDOS

Primero.- se instala formalmente el consejo municipal de protección civil como parte integrante de los sistemas nacional, estatal y municipal de protección civil, por lo que de acuerdo al numeral 37 de la ley 856 de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el estado de Veracruz, el consejo municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;
- III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;
- IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- V. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;
- VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;
- VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo;
- VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos;
- IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- XI. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción;
- XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;

XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre;

XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y

XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables

SEGUNDO.- EL CONSEJO MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:

Miembros del Consejo Municipal de Protección Civil de Jamapa, Veracruz	
NOMBRE	CARGO
C. REYNALDO FERNANDEZ ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO
C. HAYDE BALCAZAR LOPEZ EDIL ENCARGADO DE LA MATERIA	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO
C. ING. ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA TÍTULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
C. ANGELICA MARIA FERNANDEZ C. ANTONIO LARA TEJEDA EDILES DEL AYUNTAMIENTO	
Personas Invitadas	
C. LIC. EDGAR OROPEZA LOPEZ; TESORERO C. MTRO. GUILLERMO SANDRIA PEREZ CONTRALOR C. LIC. SERGIO BELTRAN GONZALEZ SECRETARIO. DIRECTORES MUNICIPALES: C. ELIZABETH HERNANDEZ MORENO, DIRECTORA DEL DIF C. MARIA ERIKA VERAZAS LIRA PRESIDENTA DEL DIF C. MARCELINO GOMEZ MENDEZ , DIR. DE SERVICIOS MUNICIPALES C. LIC. MARIO RAMON VELA; DIR. DIR. DE SEGURIDAD CIUDADANA C. ING. CARLOS ANDRADE LARA;	C. LIC. RUBEN ALBERTO TENORIO CARVAJAL DIRECTOR DE DUCACION, C. ROCIO BELTRAN VELA DIR. DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE C. LIC. EDGAR RIVERA UTRERA; DIR. DE FOMENTO AGROPECUARIO. LIC. OSIRIS GONZALEZ DUARTE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA C. LUIS HERNANDEZ LAYNA DIR. DE CATASTRO

DIRECTOR DE OBRA PUBLICA
C. LUIS FERNANDO HERNANDEZ
RIOS
DIRECTOR DE COMERCIO

C. JUANA FERMIN
JIMENEZ
DIR. DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LA MUJER

C. CLAUDIA SAAVEDRA GUZMAN
SEC. EJECUTIVA DE SIPINNA
C. LIC. MARTIN PEREZ PASTRANA
DIRECTOR DE DEPTO. JURIDICO
LIC. ZAIRA VIANEY GARCIA
MOLINA
PROCURADORA MUNICIPAL
SIPINNA

C. OSCAR RICO ESPINOZA
DIR. DE AGUA POTABLE
C. MTO. FRANCISCO
HERNANDEZ CASTILLO
JEFE DE FOMENTO
DEPORTIVO
C. ING. ALICIA MINERVA
HERNANDEZ POPO
DIR. DE DESARROLLO
URBANO

TERCERO.- LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 37 AL 40 DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Una vez leídos los acuerdos el C. Reynaldo Fernández Ortiz Presidente Municipal solicita al C. Lic. Sergio Beltran González Secretario de Ayuntamiento que continúe con el orden del día.

4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

EL C. LIC. SERGIO BELTRAN GONZALEZ SECRETARIO INFORMA QUE PROSIGUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PROTECCIÓN CIVIL.

EL C. REYNALDO FERNANDEZ ORTIZ PRESIDENTE SOLICITA QUE SE PONGAN DE PIE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE LA LIC. SCARLET MARGARITA VAZQUEZ HERNANDEZ, ENLACE REGIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, LES TOMA LA PROTESTA DE LEY: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO?

RESPONDEN LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: ¡SÍ PROTESTO!

LIC. PC SCARLET MARGARITA VAZQUEZ: SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.

ENSEGUIDA EL C. REYNALDO FERNANDEZ ORTIZ PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO C. LIC. SERGIO BELTRAN GONZALEZ QUE DE SEGUIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL C. Lic. Sergio Beltran González SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO comunica que continúa LA CLAUSURA de la Sesión

En uso de la voz el C. Reynaldo Fernández Ortiz Presidente Municipal manifiesta: Sin otro asunto que tratar, siendo las 10:00 horas, con 30 minutos del día de su inicio, se da por terminada esta sesión ordinaria levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes.

**REYNALDO FERNANDEZ ORTIZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**

**SECRETARIO EJECUTIVO
C. HAYDE BALCAZAR LOPEZ**

**SECRETARIO TÉCNICO
C. ING. ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL**



**SECRETARIO EJECUTIVO
C. HAYDE BALCAZAR LOPEZ**



**SECRETARIO TÉCNICO
C. ING. ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA**

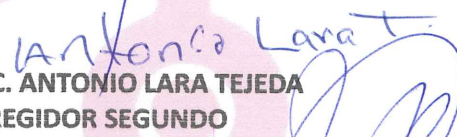


DEMÁS EDILES DEL AYUNTAMIENTO

**C. ANGELICA MARIA FERNANDEZ
REGIDORA PRIMERA**



**C. ANTONIO LARA TEJEDA
REGIDOR SEGUNDO**



**TESORERO
C. LIC. EDGAR OROPEZA LOPEZ**



**CONTRALOR
C. MTRO. GUILLERMO SANDRIA PEREZ**



**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
C. LIC. SERGIO BELTRAN GONZALEZ**



DIRECTORES MUNICIPALES

C. ELIZABETH HERNANDEZ MORENO; DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
C. LIC. MARIA ERIKA VERAZAS LIRA; PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
C. MARCELINO GOMEZ MENDEZ; DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
C. LIC. MARIO RAMON VELA; DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA
C. ING. CARLOS ANDRADE LARA; DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. LIC. LUIS FERNANDO HERNANDEZ RIOS
C. LIC. RUBEN ALBERTO TENORIO CARVAJAL; DIR. DE EDUCACION
C. ROCIO BELTRAN VELA; DIR. DE DESARROLLO RURAL
C. LIC. EDGAR RIVERA UTRERA; DIR. DE FOMENTO AGROPECUARIO
C. LIC. OSIRIS GONZALEZ DUARTE, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C. LUIS HERNANDEZ LAYNA, DIRECTOR DE CATASTRO
C. JUANA FERMIN JIMENEZ, DIRECTORA DEL IMM
C. CLAUDIA SAAVEDRA GUZMAN; SECRETARIA EJECUTIVA DE SIPINNA
C. LIC. MARTIN PEREZ PASTRANA; DIRECTOR DEL DEPTO. JURIDICO
C. LIC. ZAIRA VIANEY GARCIA MOLINA; PROCURADORA DE SIPINNA
C. OSCAR RICO ESPINOZA; DIRECTOR DE AGUA POTABLE
C. MTO. FRANCISCO HERNANDEZ CASTILLO; JEFE DE FOMENTO DEPORTIVO
C. ING. ALICIA MINERVA HERNANDEZ POPO; DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Callejón Tenoya s/n
Jamapa, Ver. C.P. 94260
(285) 9550017
presidencia@jamapa.gob.mx



Anexo 3. Cuestionario diagnóstico de la Unidad Municipal de Protección Civil



Pregunta/Aspecto		SI/NO
¿La UMPC cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos que permitan el desarrollo correcto y adecuado de las actividades?		SI
¿Cuenta con un Consejo Municipal de Protección Civil?		SI
La UMPC cuenta con:	¿Mecanismos de coordinación con otras instituciones, áreas de gobierno o empresas, para la atención de una emergencia?	SI
	¿Mapas o croquis de localización de puntos críticos o zonas de peligro?	SI
	¿Acervos (bases de datos electrónicas o impresas) de información histórica de emergencias y/o desastres anteriores y las acciones que se llevaron a cabo para atenderlas?	NO
	¿Algún Sistema de Información Geográfica (SIG) para procesar y analizar información cartográfica y estadística, con el objeto de ubicar con coordenadas geográficas los puntos o áreas críticas en su municipio?	NO
La Oficina de la UMC cuenta con:	Un espacio propio como oficina.	SI
	Número de personal total y por turno en caso de que haya turnos 24 horas	13
	Personal capacitado en materia de Protección Civil y/o	SI
	Mobiliario	SI
	Equipo de cómputo	SI
	Conexión a Internet	SI
	Teléfono fijo	SI
	Teléfono celular	SI
	Radios fijos	NO
	Radios móviles	NO
El personal de la UMPC tiene conocimientos en:	Gestión Integral de Riesgo de Desastres	NO
	Atlas Nacional de Riesgos	SI
	Atlas de Riesgo del Estado de Veracruz (AREV)	SI
	Atlas Municipal de Riesgos	NO
	Programa Interno de Protección Civil	NO
	Planes de emergencia	SI

Pregunta/Aspecto		SI/NO
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)	SI
Recursos con que cuenta el Ayuntamiento, que se usa para las labores de Protección Civil	Motocicleta y/o cuatrimoto	NO
	Vehículo sedán	NO
	Camioneta	SI
	Unidad de ataque rápido	NO
	Pipa	SI
	Ambulancia	SI
	Sistema de alertamiento	NO
	Cuerpos de apoyo (bomberos, rescatistas, etc.)	SI
En caso de emergencia, para el traslado de heridos, el municipio cuenta con:	Hospital General	NO
	Hospital de Especialidad	NO
	Unidades de consulta externa	SI
En caso de que no cuente con Hospital, tiempo de traslado al más cercano:		
El municipio cuenta con Refugios temporales:	Señalizados	SI
	Georreferenciados	SI
	Sus refugios temporales cuentan con sanitarios (WC) para mujeres y hombres	SI
	Sus refugios temporales cuentan con regaderas (duchas) para mujeres y hombres	NO
Para la operación de los refugios temporales y distribución de alimentos, cobertores, etc., en situaciones de emergencia. ¿Cuenta usted con apoyo de instituciones o centros de asistencia social (DIF, DICONSA, LICONSA, etc. ?)		NO
El municipio cuenta con posibles rutas de evacuación y acceso (caminos y carreteras)	Establecidos	SI
	Señalizados	SI
	Georreferenciados	SI
El municipio cuenta con lugares que puedan funcionar como helipuertos	Establecidos	NO
	Señalizados	NO
	Georreferenciados	NO
	Agua	NO

Pregunta/Aspecto		SI/NO
El Ayuntamiento cuenta con las siguientes reservas de abasto mínimo para la atención de la población, en casos de emergencia o desastre:	Alimentos	NO
	Medicamentos	NO
	Cobijas o cobertores	NO
	Camastros	NO
	Colchones o colchonetas	NO
	Pañales para adulto	NO
	Artículos para bebé como: ¿pañales, leche de fórmula, etc.	NO
	Kit de aseo personal (ej. pasta y cepillo de dientes, jabón, papel de baño, etc.)	NO
	Artículos de higiene personal para mujer (ej. toallas sanitarias, tampones, toallas de limpieza íntima, etc.)	NO

Directorio			
Dependencia	Persona de contacto	Dirección	Teléfono
Seguridad Pública Municipal	Maro Ramon Vela	Comandancia	2712935611
Cuerpo de Bomberos	Alejandro Quiroz	Protección civil	2856903519
Instituto Municipal de la Mujer	Juanita Fermín		2293155745
DIF Municipal	Ericka Verazas		5550302298
Servicios de Salud	Dra. Elena Lascares Centro De Salud		2294122546
Enlace Regional SPC	Scarlet Vázquez		2295236901

Recursos Humanos - que se activarán en caso de emergencia.

Dependencia	Cantidad	Sexo		Persona responsable	Teléfono
		M	H		
Unidad Municipal de Protección Civil	12	4	8	Alejandro Quiroz	2856903519
Dirección de Seguridad Pública	8	2	6	Mario Ramon Vela	2712935611
DIF Municipal	8	7	1	Ericka Verazas	5550302298
Cuerpo de Bomberos	12	4	8	Alejandro Quiroz	2856903519

Anexo 4. Refugios temporales





LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Nombre del refugio: **ESCUELA PRIMARIA RURAL ENRIQUE C. REBSAMEN**

Dirección: LOCALIDAD EL APACHITAL

Calle: EL APACHITAL

Fecha: 08/05/2026

Municipio: JAMAPA Localidad: EL APACHITAL

Región: JAMAPA Coordenadas decimales: 18.94651, -96.27424

Generalidades del inmueble		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.			
Tipo de Refugio Temporal: Auxilio ☒ Recuperación ☐		Capacidad del inmueble: 100 Personas			
Tipo de inmueble		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.			
Jardín de Niños ☐	Escuela Primaria ☒	Escuela secundaria ☐	Escuela de Bachilleres ☐	Centro Comunitario ☐	Centro de Salud ☐
Salón Social ☐	Centro de Convenciones ☐	Iglesia o templo ☐	Gimnasio ☐	Agencia Municipal ☐	Casa de la Cultura o campesino ☐
¿Cuántos espacios están disponibles al interior?		X 1	De 2 a 4	De 5 a 8	Más de 8
Otro: _____					

Ubicación		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Localización fuera de zona de riesgos:	SI ☒ NO ☐	Cuenta con vías de comunicación:	SI ☒ NO ☐
Construcción sólida y segura:	SI ☒ NO ☐	Fácil accesibilidad	SI ☒ NO ☐
Cercano a servicios médicos:	SI ☐ NO ☒	Vías de acceso al refugio en buenas condiciones	SI ☒ NO ☐
Señalización y rutas de evacuación visibles	SI ☐ NO ☒		

Servicios básicos		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Cuenta con extintores	SI ☐ NO ☒	Cuenta con ventilación	SI ☒ NO ☐
Cuenta energía eléctrica	SI ☒ NO ☐	Agua potable	SI ☐ NO ☒
Drenaje	SI ☐ NO ☒	Alcantarillado	SI ☐ NO ☒
Instalación de Gas	SI ☐ NO ☒	Energía eléctrica en áreas comunes/patio	SI ☒ NO ☐
Servicios de internet	SI ☐ NO ☒	Telefonía	SI ☐ NO ☒

Cuenta con insumos básicos		Marque con una "X" la opción correspondiente (SI o NO) según los insumos disponibles en el refugio.	
Alimentos no perecederos	SI ☐ NO ☒	Botellas de agua	SI ☐ NO ☒
Colchonetas	SI ☐ NO ☒	Catres	SI ☐ NO ☒
Paquetes de aseo personal	SI ☐ NO ☒	Paquetes de limpieza	SI ☒ NO ☐
Jaulas para mascotas	SI ☐ NO ☒	Sillas de ruedas	SI ☐ NO ☒
Medicamentos varios	SI ☐ NO ☒	Botiquín de primeros auxilios disponible	SI ☒ NO ☐



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Espacios			Marque con una "X" en la opción correspondiente (SI o NO) e indique la cantidad existente en caso afirmativo		
		Cantidad			Cantidad
Dormitorios/ descanso	SI ☐ NO ☒		Sanitarios funcionales y limpios	SI ☒ NO ☐	
Cocina	SI ☒ NO ☐	1	Comedor	SI ☒ NO ☐	
Aseo personal (Regaderas)	SI ☐ NO ☒	1	Recolección de basura	SI ☒ NO ☐	
Atención médica	SI ☐ NO ☒		Recreación infantil	SI ☐ NO ☒	
Área para mascotas o animales de compañía	SI ☐ NO ☒		Colaboradores del Refugio	SI ☐ NO ☒	
Lactancia Materna	SI ☐ NO ☒		Área para población vulnerable (PAM, PcD, NNA)	SI ☐ NO ☒	
Almacenaje / Bodega	SI ☒ NO ☐	1	Áreas separadas para hombre y mujeres	SI ☒ NO ☐	2
Área para personas con enfermedades crónicas	SI ☐ NO ☒		Otro:		

Seguridad		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Tiene vigilancia permanente	SI ☐ NO ☒	Puntos de reunión debidamente identificados para casos de evacuación	SI ☒ NO ☐
Control de accesos (registro de ingreso y salida)	SI ☐ NO ☒	Extintores vigentes y señalizados	SI ☐ NO ☒
Cuenta con iluminación exterior nocturna	SI ☒ NO ☐	Rutas de evacuación señalizadas y despejadas	SI ☐ NO ☒
Cuenta con plan interno de protección civil	SI ☒ NO ☐		

Datos de los contactos del refugio temporal	
Nombre: ESTEBAN CORTEZ LOPEZ	Nombre: AMELIA CARCAMO
Dirección: APACHITAL	Dirección: APACHITAL
Teléfono: 2298953642	Teléfono: 2712935611
Correo electrónico: esteban.soreyes3160@hotmail.com	Correo electrónico:

Representante municipal	Representante de la Secretaría de Protección Civil
Nombre:	Nombre: ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA
Dirección:	Dirección: ORIENTE 1 ESQ. SUR 7
Teléfono:	Teléfono: 2856903519
Cargo:	Cargo: DMPC
	ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA
Nombre y firma	Nombre y firma



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

anexo foto gráfico





LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Nombre del refugio: **TEMPLO EVANGELICO PENTECOSTES BETHANIA**

Dirección: _____

Calle: **AV. ORIENTE 3 ESQ. SUR 5**

Fecha: **08/05/2026**

Municipio: **JAMAPA** Localidad: **JAMAPA CABECERA MUNICIPAL**

Región: **JAMAPA** Coordenadas decimales: **19.03947, -96.23856**

Generalidades del inmueble		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.			
Tipo de Refugio Temporal: Auxilio ☒ Recuperación ☐		Capacidad del inmueble: 70 Personas			
Tipo de inmueble		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.			
Jardín de Niños ☐	Escuela Primaria ☐	Escuela secundaria ☐	Escuela de Bachilleres ☐	Centro Comunitario ☐	Centro de Salud ☐
Salón Social ☐	Centro de Convenciones ☐	Iglesia o templo ☒	Gimnasio ☐	Agencia Municipal ☐	Casa de la Cultura o campesino ☐
¿Cuántos espacios están disponibles al interior?		1	De 2 a 4	De 5 a 8	Más de 8
Otro: _____					

Ubicación		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Localización fuera de zona de riesgos:	SI ☒ NO ☐	Cuenta con vías de comunicación:	SI ☒ NO ☐
Construcción sólida y segura:	SI ☒ NO ☐	Fácil accesibilidad	SI ☒ NO ☐
Cercano a servicios médicos:	SI ☒ NO ☐	Vías de acceso al refugio en buenas condiciones	SI ☒ NO ☐
Señalización y rutas de evacuación visibles	SI ☒ NO ☐		

Servicios básicos		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Cuenta con extintores	SI ☐ NO ☒	Cuenta con ventilación	SI ☒ NO ☐
Cuenta energía eléctrica	SI ☒ NO ☐	Agua potable	SI ☒ NO ☐
Drenaje	SI ☒ NO ☐	Alcantarillado	SI ☒ NO ☐
Instalación de Gas	SI ☐ NO ☐	Energía eléctrica en áreas comunes/patio	SI ☒ NO ☐
Servicios de internet	SI ☐ NO ☐	Telefonía	SI ☐ NO ☒

Cuenta con insumos básicos		Marque con una "X" la opción correspondiente (SI o NO) según los insumos disponibles en el refugio.	
Alimentos no perecederos	SI ☐ NO ☒	Botellas de agua	SI ☐ NO ☒
Colchonetas	SI ☐ NO ☒	Catres	SI ☐ NO ☒
Paquetes de aseo personal	SI ☐ NO ☒	Paquetes de limpieza	SI ☒ NO ☐
Jaulas para mascotas	SI ☐ NO ☒	Sillas de ruedas	SI ☐ NO ☒
Medicamentos varios	SI ☐ NO ☒	Botiquín de primeros auxilios disponible	SI ☒ NO ☐



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Espacios			Marque con una "X" en la opción correspondiente (SI o NO) e indique la cantidad existente en caso afirmativo		
		Cantidad			Cantidad
Dormitorios/ descanso	SI ☐ NO ☒		Sanitarios funcionales y limpios	SI ☒ NO ☐	1
Cocina	SI ☒ NO ☐	1	Comedor	SI ☐ NO ☒	
Aseo personal (Regaderas)	SI ☒ NO ☐	1	Recolección de basura	SI ☒ NO ☐	
Atención médica	SI ☐ NO ☒		Recreación infantil	SI ☐ NO ☒	
Área para mascotas o animales de compañía	SI ☐ NO ☒		Colaboradores del Refugio	SI ☒ NO ☐	
Lactancia Materna	SI ☐ NO ☒		Área para población vulnerable (PAM, PcD, NNA)	SI ☐ NO ☒	
Almacenaje / Bodega	SI ☒ NO ☐	1	Áreas separadas para hombre y mujeres	SI ☐ NO ☒	
Área para personas con enfermedades crónicas	SI ☐ NO ☒		Otro:		

Seguridad		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Tiene vigilancia permanente	SI ☐ NO ☒	Puntos de reunión debidamente identificados para casos de evacuación	SI ☐ NO ☒
Control de accesos (registro de ingreso y salida)	SI ☒ NO ☐	Extintores vigentes y señalizados	SI ☐ NO ☒
Cuenta con iluminación exterior nocturna	SI ☒ NO ☐	Rutas de evacuación señalizadas y despejadas	SI ☐ NO ☒
Cuenta con plan interno de protección civil	SI ☒ NO ☐		

Datos de los contactos del refugio temporal	
Nombre: DAVID CABALLO AGUILAR	Nombre:
Dirección: SUR 5 ESQ. ORIENTE 3	Dirección:
Teléfono: 2291099873	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Representante municipal	Representante de la Secretaría de Protección Civil
Nombre:	Nombre: ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA
Dirección:	Dirección: ORIENTE 1 ESQ. SUR 7
Teléfono:	Teléfono: 2856903519
Cargo:	Cargo: DMPC
	ANGEL ALEAJANDRO QUIROZ LUNA
Nombre y firma	Nombre y firma

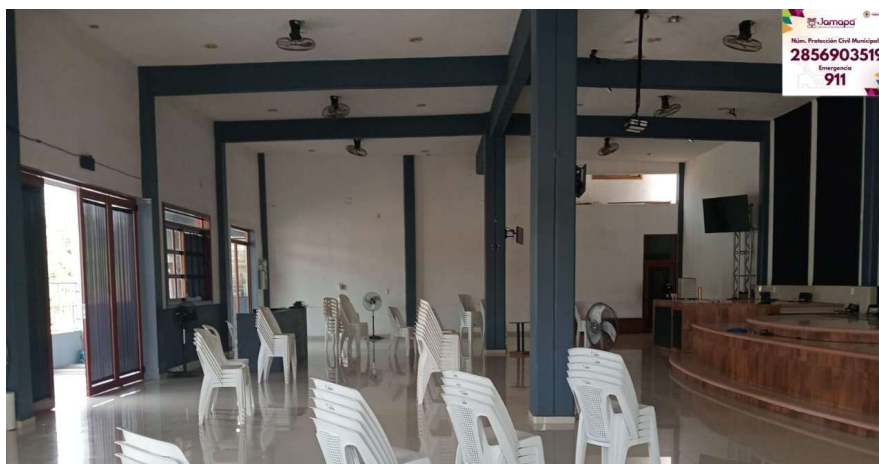


GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

PC
SECRETARÍA DE
PROTECCIÓN CIVIL

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

anexo fotográfico





LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Nombre del refugio: **SALON SOCIAL JAMAPA CABECERA MINUCIPAL**

Dirección: **PASEO JAMAPA ORIENTE ESQ. CALLEJON TENOYA**

Calle: **PASEO JAMAPA ORIENTE**

Fecha: **08/05/2026**

Municipio: **JAMAPA**

Localidad: **JAMAPA CABECERA MUNICIPAL**

Región: **JAMAPA**

Coordenadas decimales: **19.04182N, -96.24085W**

Generalidades del inmueble		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.				
Tipo de Refugio Temporal:		Capacidad del inmueble: 150 Personas				
Auxilio ☒	Recuperación ☐					
Tipo de inmueble						
Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.						
Jardín de Niños ☐	Escuela Primaria ☐	Escuela secundaria ☐	Escuela de Bachilleres ☐	Centro Comunitario ☐	Centro de Salud ☐	
Salón Social ☒	Centro de Convenciones ☐	Iglesia o templo ☐	Gimnasio ☐	Agencia Municipal ☐	Casa de la Cultura o campesino ☐	
¿Cuántos espacios están disponibles al interior?			X 1	De 2 a 4	De 5 a 8	Más de 8
Otro: _____						

Ubicación		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Localización fuera de zona de riesgos:	SI ☒ NO ☐	Cuenta con vías de comunicación:	SI ☒ NO ☐
Construcción sólida y segura:	SI ☒ NO ☐	Fácil accesibilidad	SI ☒ NO ☐
Cercano a servicios médicos:	SI ☒ NO ☐	Vías de acceso al refugio en buenas condiciones	SI ☒ NO ☐
Señalización y rutas de evacuación visibles	SI ☐ NO ☒		

Servicios básicos		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Cuenta con extintores	SI ☐ NO ☒	Cuenta con ventilación	SI ☒ NO ☐
Cuenta energía eléctrica	SI ☒ NO ☐	Agua potable	SI ☒ NO ☐
Drenaje	SI ☒ NO ☐	Alcantarillado	SI ☒ NO ☐
Instalación de Gas	SI ☐ NO ☒	Energía eléctrica en áreas comunes/patio	SI ☒ NO ☐
Servicios de internet	SI ☐ NO ☒	Telefonía	SI ☐ NO ☒

Cuenta con insumos básicos		Marque con una "X" la opción correspondiente (SI o NO) según los insumos disponibles en el refugio.	
Alimentos no perecederos	SI ☐ NO ☒	Botellas de agua	SI ☐ NO ☒
Colchonetas	SI ☐ NO ☒	Catres	SI ☐ NO ☒
Paquetes de aseo personal	SI ☐ NO ☒	Paquetes de limpieza	SI ☐ NO ☒
Jaulas para mascotas	SI ☐ NO ☒	Sillas de ruedas	SI ☐ NO ☒
Medicamentos varios	SI ☐ NO ☒	Botiquín de primeros auxilios disponible	SI ☐ NO ☒



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

Espacios			Marque con una "X" en la opción correspondiente (SI o NO) e indique la cantidad existente en caso afirmativo		
		Cantidad			Cantidad
Dormitorios/ descanso	SI ☐ NO ☒		Sanitarios funcionales y limpios	SI ☒ NO ☐	2
Cocina	SI ☐ NO ☒	1	Comedor	SI ☐ NO ☒	
Aseo personal (Regaderas)	SI ☐ NO ☒	1	Recolección de basura	SI ☒ NO ☐	
Atención médica	SI ☐ NO ☒		Recreación infantil	SI ☐ NO ☒	PARQUE JUNTO
Área para mascotas o animales de compañía	SI ☐ NO ☒		Colaboradores del Refugio	SI ☒ NO ☐	VOLUNTARIOS
Lactancia Materna	SI ☐ NO ☒		Área para población vulnerable (PAM, PcD, NNA)	SI ☐ NO ☒	
Almacenaje / Bodega	SI ☒ NO ☐	1	Áreas separadas para hombre y mujeres	SI ☐ NO ☒	
Área para personas con enfermedades crónicas	SI ☐ NO ☒		Otro:		

Seguridad		Marque con una "X" la(s) característica(s) que presenta el inmueble.	
Tiene vigilancia permanente	SI ☒ NO ☐	Puntos de reunión debidamente identificados para casos de evacuación	SI ☐ NO ☒
Control de accesos (registro de ingreso y salida)	SI ☐ NO ☒	Extintores vigentes y señalizados	SI ☐ NO ☒
Cuenta con iluminación exterior nocturna	SI ☒ NO ☐	Rutas de evacuación señalizadas y despejadas	SI ☐ NO ☒
Cuenta con plan interno de protección civil	SI ☐ NO ☒		

Datos de los contactos del refugio temporal	
Nombre: RUBEN HERNANDEZ PRIETO	Nombre: MARIO RAMON VELA
Dirección: PRESIDENCIA	Dirección: PROTECCION CIUDADANA
Teléfono: 2297491454	Teléfono: 2712935611
Correo electrónico: presidencia@jamapa.gob.mx	Correo electrónico: comandancia@jamapa.gob.mx

Representante municipal	Representante de la Secretaría de Protección Civil
Nombre: ANTONIO LARA	Nombre: ANGEL ALEJANDRO QUIROZ LUNA
Dirección: REGDURIA 2a	Dirección: ORIENTE 1 ESQ. SUR 7
Teléfono: 2291882902	Teléfono: 2856903519
Cargo: REGIDOR	Cargo: DMPC
ANTONIO LARA	ANGEL ALEAJANDRO QUIROZ LUNA
Nombre y firma	Nombre y firma



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES

anexo foto gráfico



Anexo 5. Agentes y subagentes municipales.





Nombre	Congregación	Teléfono
Fidel López Lara	Agente Municipal del Rincón	2291361961
Rosalía Romero Hernández	Subagente Municipal del Rincón	2295529498
Alejandro Cárcamo Ruiz	Agente Municipal de la Campana	2851344508
Rolando Pegueros Cruz	Subagente Municipal de la Campana	
Armando Saavedra Cabrera	Agente Municipal de la Brecha	5655241504
Teresa Ríos Valdez	Subagente Municipal de la Brecha	2292147987

6. Reglas de seguridad para inundaciones, huracanes y tormentas eléctricas.

La Secretaría de Marina Armada de México ha emitido las reglas de seguridad para el caso de inundaciones, huracanes y tormentas eléctricas, fenómenos recurrentes en el municipio.

Reglas de Seguridad en Caso de Inundaciones

Cuando reciba un aviso de que hay peligro de inundación:

- ❖ Guarde agua potable en tinas, bañeras y recipientes limpios, y en diversos envases. Se puede interrumpir el servicio de agua potable.
- ❖ Si se ve obligado a abandonar la casa, y tiene tiempo para ello, traslade los objetos más esenciales a un terreno seguro. Llene los tanques de combustible para impedir que floten y se los lleve la corriente; engrase la maquinaria fija.
- ❖ Trasládese a una zona segura antes de que el agua de la inundación ininterrumpa su acceso.

Durante la inundación:

- Evite las zonas propensas a inundaciones repentinas.
- No trate de cruzar a pie una corriente donde el agua le sobrepase las rodillas.
- No intente manejar por una carretera inundada, es posible que se quede aislado o atrapado. No siempre se puede estimar la profundidad del agua.

Después de la inundación:

- No coma alimentos frescos que hayan estado en contacto con aguas de la inundación.

- Hierva el agua de beber antes de usarla. El agua de los aljibes y pozos debe ser examinada o analizada antes de beberla
- Obtenga la atención médica necesaria en el hospital más cercano. En los refugios de la Cruz Roja puede hallar alimentos, ropa y abrigo, lugar de descanso, y recibir los primeros auxilios.
- No visite las zonas donde haya ocurrido desastre; su presencia podría dificultar rescates u otras operaciones de emergencia.
- No toque artefactos eléctricos. En zonas inundadas estos artefactos se deben examinar y secar antes de ponerlos otra vez en servicio.
- Para examinar los edificios, use linternas de pilas, no faroles o antorchas, ya que en su interior puede haber materiales combustibles.
- Informe a las autoridades pertinentes acerca de las líneas de servicio públicos que estén dañadas.

Reglas de Seguridad en Caso de Huracanes

Cuando se informe que hay Estado de Vigilancia de Huracán en la zona donde se encuentra:

- Preste atención a lo que digan las autoridades.
- Sintonice con frecuencia los boletines oficiales de la radio o la televisión. Llene el tanque de combustible del automóvil.
- Compruebe si las ataduras de la casa móvil o remolque están bien firmes.

- Amarre las embarcaciones pequeñas o llévelas a un lugar seguro.
- Tenga una cantidad de alimentos enlatados.
- Compruebe las existencias de medicinas especiales.
- Compruebe si funcionan las pilas de radios y linternas.
- Amarre los muebles y otros objetos móviles que tenga en el patio.
- Pongas cintas de pegar, tablas o postigos en las ventanas para impedir que se rompan.
- Ponga una cuña entre las puertas corredizas de vidrio para evitar que salgan de las correderas.

Cuando se informe que hay un aviso de huracán en la zona donde se encuentre:

- Preste atención a lo que digan las autoridades.
- Sintonice con frecuencia los boletines que transmiten la radio. Quédese en casa si esta sólida y se encuentra situada en un lugar elevado.
- Tape con tablas las puertas del garaje y del porche
- Meta los animales domésticos en casa.
- Llene envases (bañeras) con una cantidad suficiente de agua potable para varios días.
- Fije el refrigerador en la temperatura más fría (mínima) y ábralo solo en caso necesario.

- Use el teléfono solo en caso de emergencia.
- Permanezca dentro de la casa en el lado que este abrigado del viento, lejos de las ventanas.
- Cuando el ojo del huracán pase sobre usted, da una falsa sensación de calma ¡No se confíe! Permanezca alerta ya que pueden presentarse fuertes vientos.
- Aléjese de las casas móviles o remolques.
- Aléjense de las zonas que puedan ser afectadas por la marejada ciclónica (marea de la tormenta) o por la crecida de los ríos.
- Salga temprano, de día si es posible.
- Corte el suministro central de agua y electricidad.
- Llévese consigo los documentos y objetos valiosos pequeños, pero no viaje con mucho equipaje.
- Deje suficiente agua y comida para los animales domésticos (los refugios no los aceptan).
- Cierre la casa con llave.
- Maneje con cuidado hasta llegar al refugio indicado más cercano, utilizando las rutas de evacuación recomendadas.

Reglas de Seguridad en Caso de Tormentas Eléctricas

- Si piensa estar en el aire libre, entérese del pronóstico del tiempo más reciente y mire al cielo con frecuencia. Al notar las primeras señales de que se avecina una tormenta eléctrica, (grandes nubes

de tronada, oscuridad del cielo, relámpagos, viento que arrecia), sintonice en el Radio las estaciones de noticias de las bandas AM y FM, o en la televisión para enterarse de la información más reciente acerca del tiempo.

- Cuando amanece una tormenta eléctrica, entre en una casa, un edificio grande o un automóvil cubierto (no uno sin capota). No use el teléfono salvo en caso de urgencia.
- Si la tormenta eléctrica lo sorprende cuando se encuentra al aire libre, no busque refugio debajo de un árbol alto aislado o de un poste de teléfonos. Evite ser el objeto más alto en el lugar donde se encuentre. Por ejemplo, no se quede de pie en la cima de una colina. En un bosque, trate de refugiarse en una zona baja debajo de un grupo espeso de arbustos. En zonas abiertas, baya a un lugar bajo, como un barranco o un valle.
- Aléjese del agua (mar, lagos, ríos), de los tractores u otra maquinaria agrícola o vehículos metálicos pequeños, tales como motocicletas, bicicletas, carros eléctricos de golf, etc. Suelte los palos de golf y quítese los zapatos de golf. Aléjese de las cercas de alambre, cuerdas de colgar ropa, tubos de metal y verjas. Si forma parte de un grupo que está en campo abierto, aléjese unos de otros varios metros entre sí.
- Recuerde que el rayo puede caer a varios kilómetros de distancia de la nube que lo origina. Se debe tomar precauciones incluso cuando la tormenta eléctrica no está directamente encima. Si lo sorprende en un campo llano o pradera lejos de un albergue y sienta los cabellos de punta, es muy probable que el rayo esté a punto de caerle. Arrodílese e inclínese hacia delante, poniendo las manos sobre las rodillas. No se acueste en el suelo.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 26. (Última reforma publicada DOF, 15 de abril de 2025).

Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030. (DOF, 15 de abril de 2025).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: en la mitad del camino hacia 2030. Objetivos, metas e indicadores* (LC/PUB.2023/13-P), Santiago, 2023.

Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2025–2030. (DOF, 19 de diciembre de 2025).

Programa Sectorial de Protección Civil 2026–2030.

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2026. Secretaría de Bienestar del Gobierno de México.

Servicio Sismológico Nacional. Regionalización sísmica de la República Mexicana.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 74 y 75 (Texto vigente, última actualización 4 de mayo de 2026, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz).

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 12, fracción II, y 18, fracción III. (19 de diciembre de 2025, Gaceta Oficial del Estado).

Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030. (5 de junio de 2019, Gaceta Oficial del Estado de Veracruz)

Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (Última actualización 15 de octubre de 2025, Gaceta Oficial del Estado).

Programa Veracruzano de Gestión de Riesgos y Protección Civil 2025–2030 (28 de mayo de 2025, Gaceta Oficial del Estado).

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2010. Veracruz de Ignacio de la Llave, clave geoestadística 30011.

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 e ITER_30XLSX20.

INEGI. Actualización del marco legal agropecuario.

DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Compendio de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.

DGPE de SEFIPLAN con base en el INEGI, Uso del Suelo y Vegetación, serie VII, base 2018; e INEGI, Marco Geoestadístico, 2021.

Secretaría de Finanzas y Planeación. Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER). Cuadernillos Municipales 2020.

Principales cifras del Sistema Educativo del Estado de Veracruz, Ciclo escolar 2024-2025, Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo de la SEV.

Webs de Inteligencia Artificial consultados:

- [Claude.ai/new](https://claude.ai/new)
- [Chatgpt.com/es-419/](https://chatgpt.com/es-419/)
- Copilot
- [Gemini.google.com](https://gemini.google.com)

